



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**  
**ESCUELA DE POSGRADOS "ESPOG"**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

*Resolución:* RPC-SO-22-No.477-2020

**PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER**

---

**Título del proyecto:**

Programa de Educación y Capacitación Tributaria del Impuesto a la Renta de personas Naturales para los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 período 2023

**Línea de Investigación:**

Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible

**Campo amplio de conocimiento:**

Administración

**Autor/a:**

Sara Cristina Bermeo Guadalupe

**Tutor/a:**

Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña

**Quito – Ecuador**

**2023**

## APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Lorena Elizabeth Muquis Tituaña con C.I: 172107857 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Programa de Educación y Capacitación Tributaria del Impuesto a la Renta de personas Naturales para los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 período 2023

Elaborado por: Sara Cristina Bermeo Guadalupe, con C.I: 060482866-5, estudiante de la Maestría de Administración Tributaria de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 28 de septiembre del 2023

Firma  Firma digitalizada por:  
LORENA ELIZABETH  
MUQUIS TITUANA

## DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



**Universidad  
Israel**

1. Yo, Sara Cristina Bermeo Guadalupe portador de la C.I: 0604828665, autor/a del trabajo de titulación denominado: Programa de Educación y Capacitación Tributaria del Impuesto a la Renta de personas Naturales para los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 período 2023
2. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
3. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
4. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 28 de septiembre del 2023



**SARA CRISTINA  
BERMEO GUADALUPE**

**Firma**

## Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE .....	iii
INFORMACIÓN GENERAL .....	7
Contextualización del tema .....	7
Problema de investigación .....	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos.....	8
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:.....	8
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	10
1.1 Contextualización general del estado del arte .....	10
1.2 Proceso investigativo metodológico.....	16
1.3 Análisis de Resultados .....	19
CAPÍTULO II: PROPUESTA .....	33
2.1 Fundamentos teóricos aplicados.....	33
2.2 Descripción de la propuesta .....	37
2.3 Validación de la propuesta .....	62
2.4 Matriz de articulación de la propuesta.....	64
CONCLUSIONES.....	66
RECOMENDACIONES.....	67
BIBLIOGRAFÍA.....	68
ANEXOS.....	71

## Índice de Tablas

Tabla 1 Ficha de Observación Directa .....	19
Tabla 2 Resultados de la Pregunta N° 1 Identifique su Género .....	21
Tabla 3 Resultados de la Pregunta N° 2 Grupo de Servidores Policiales .....	22
Tabla 4 Resultados de la Pregunta N° 3 Tipo de Contribuyente .....	23
Tabla 5 Resultados de la Pregunta N° 4 ¿Qué tipo de tributos debe cancelar anualmente? .....	24
Tabla 6 Resultados de la Pregunta N° 5 Procedimiento para el cálculo del tributo.....	25
Tabla 7 Resultados de la Pregunta N° 6 Capacitación .....	26
Tabla 8 Resultados de la Pregunta N° 7 Días de Capacitación .....	27
Tabla 9 Resultados de la Pregunta N° 8 Modalidad de Capacitación .....	28
Tabla 10 Resultados de la Pregunta N° 9 Horarios de Capacitación .....	29
Tabla 11 Resultados de la Pregunta N° 10 Tipo de Modalidad Virtual .....	30
Tabla 12 Resultados de la Pregunta N° 11 Dispositivo Tecnológico .....	31
Tabla 13 Presupuesto de la Capacitación .....	41
Tabla 14 Organización de asistencia de los Servidores Policiales Directivos y Técnicos Operativos de la Subzona Azuay N°1.....	43
Tabla 15 Cronograma de actividades .....	43
Tabla 16 Evaluación por actividades encomendadas .....	59
Tabla 17 Evaluación por asistencia.....	59
Tabla 18 Evaluación por participación en clase .....	60
Tabla 19 Indicadores de Gestión .....	60
Tabla 20 Validación de la propuesta .....	62
Tabla 21 Evaluación especialista 1 .....	62
Tabla 22 Evaluación especialista 2 .....	63
Tabla 23 Evaluación especialista 3 .....	63
Tabla 24 Evaluación especialista 4 .....	64
Tabla 25 Evaluación especialista 5 .....	64
Tabla 26 Matriz de articulación de la propuesta .....	65

## Índice de figuras

Figura 1 Fórmula de la muestra.....	18
Figura 2 Ponderación de resultados de la Pregunta N° 1 Identifique su Género.....	21
Figura 3 Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 2 Grupo de Servidores Policiales .....	22
Figura 4 <i>Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 3 Tipo de Contribuyente .....</i>	<i>23</i>
Figura 5 <i>Ponderación de Pregunta N° 4 ¿Qué tipo de tributos debe cancelar anualmente? .24</i>	<i>24</i>
Figura 6 Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 5 Procedimiento para el cálculo del tributo .....	25
Figura 7 Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 6 Capacitación .....	26
Figura 8 Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 6 Días de Capacitación.....	27
Figura 9 Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 8 Modalidad de Capacitación .....	28
Figura 10 Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 9 Horarios de Capacitación .....	29
Figura 11 Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 10 Tipo de Modalidad Virtual .....	30
Figura 12 Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 11 Dispositivo Tecnológico .....	31
Figura 13 Estructura General de la Propuesta.....	37
Figura 14 Mapa Geográfico de la provincia del Azuay.....	38
Figura 15 Mapa y plano de la Subzona Azuay .....	38
Figura 16 Ejecución presupuestaria año 2022.....	39
Figura 17 Ubicación de la Subzona Azuay N° 1.....	42
Figura 18 Datos para el cálculo del Impuesto a la Renta .....	50
Figura 19 Datos para el cálculo del Impuesto a la Renta .....	51
Figura 20 Datos adicionales para el Impuesto a la Renta .....	51
Figura 21 Cálculo del Impuesto a la Renta .....	52
Figura 22 Página web del SRI en Línea .....	55
Figura 23 Ingreso con usuario y Contraseña .....	56
Figura 24 Opción de devolución de Impuesto a la Renta .....	56
Figura 25 Mensaje Importante.....	56
Figura 26 Opciones de devoluciones del SRI .....	57
Figura 27 Información importante previo al envío de la solicitud de devolución.....	57
Figura 28 Datos de Cuenta bancaria .....	58
Figura 29 Consultar estado de Presolicitud .....	58
Figura 30 Consultar resoluciones de Devolución.....	58

## INFORMACIÓN GENERAL

### Contextualización del tema

La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los ciudadanos de una sociedad del sistema tributario y es necesario que todos los individuos del país que forman parte de la población económicamente activa posean un fuerte conocimiento tributario para que puedan comprender que tributos son los que recauda el estado y a su vez en que será destinado este ingreso.

Los sistemas tributarios inadecuados, la evasión y la elusión de impuestos, en el Ecuador afecta con miles de millones de dólares en ingresos tributarios perdidos, cantidades que podrían invertirse para luchar contra la pobreza y desigualdad. El incremento de los ingresos por impuestos es de vital importancia para la inversión pública destinada a salud, educación, transporte, infraestructura, entre otros.

En el Ecuador más del 50% del Presupuesto general del Estado es financiado por Ingresos tributarios recaudados por el SRI o SENA, lo que constituye una herramienta fundamental para alcanzar el modelo de desarrollo sostenible.

En concordancia con los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 debido a su desconocimiento en gestión tributaria no planifican el pago de sus tributos lo que genera una reducción de los recursos económicos percibidos, esto conlleva una inconformidad con la institución a la que pertenece ya que carecen de una capacitación adecuada de tributación para poder realizar la proyección obligatoria anual de Gastos Personales así como el Pago del Impuesto a la Renta anual.

Lo que origina el problema es la falta de tiempo para capacitarse ya que los servidores policiales trabajan las 12 horas o incluso más, tanto en la mañana como en la noche y su tiempo libre es muy corto, la falta de recursos necesarios de la entidad a la que pertenecen evita brindar capacitaciones extracurriculares y falta de motivación de los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 ya que poseen un Departamento Financiero dentro de la Policía Nacional que únicamente exigen que pague sus tributos sin hacer la respectiva declaración del Impuesto a la Renta con los valores reales únicamente se basan en las proyecciones anuales, esto produce no cumplir con las obligaciones tributarias adecuadas o cumplir indebidamente las mismas lo que genera desconocer los beneficios que las leyes tributarias otorgan para pagar oportunamente sus impuestos.

## **Problema de investigación**

¿Cómo mejorar la cultura tributaria en los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1?

## **Objetivo general**

Diseñar un Programa de Educación y Capacitación Tributaria del Impuesto a la Renta de personas Naturales para los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 período 2023 conforme a las últimas reformas tributarias para mejorar su cultura tributaria

## **Objetivos específicos**

Contextualizar los fundamentos teóricos sobre el manejo para establecer las líneas bases del Programa de Educación y Capacitación Tributaria

Realizar un diagnóstico que permita identificar las falencias en gestión tributaria de los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1

Elaborar una propuesta enfocada en un Programa de Educación y Capacitación Tributaria del Impuesto a la Renta de personas Naturales para los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 período 2023 para corregir su cultura tributaria.

Valorar el criterio objetivo de especialistas tributarios para medir el impacto de las estrategias del Programa de Educación y Capacitación Tributaria del Impuesto a la Renta de personas Naturales para los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 período 2023

### **Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:**

Genera directamente vinculación con la sociedad ya que, al ser Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1, la coordinación y comunicación debe ser constante con el área tributaria. Generará conocimiento e independencia tributaria evitando generación de multas y pagos indebidos llegando a tener un poder adquisitivo más alto y por ende una cultura tributaria basada en conocimiento, experiencia y práctica.

Mi aporte se basa en transmitir mis conocimientos adquiridos en cuanto a tributación contribuyendo a los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 a través de un programa educativo y capacitación tributaria período 2023.

Los beneficiarios directos son los servidores policiales en general ya que se pretende mejorar el conocimiento tributario, los mismos que puedan impartir esos conocimientos a más personas de su entorno y a su vez saber responder ante cualquier tributo que el Estado le imponga con el fin de que se omita y se impida la evasión de impuestos, esto es un beneficio directo al estado ecuatoriano al recibir mayores ingresos para subsidiar salud, educación, seguridad, etc.



## CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 1.1 Contextualización general del estado del arte

#### Cultura tributaria

Méndez (2004) menciona que

Un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (p. 58)

Una cultura tributaria fuerte implica que los ciudadanos entienden y aceptan la importancia de contribuir al bienestar de la sociedad a través de los impuestos. Esto promueve la percepción de equidad y justicia en el sistema tributario, ya que todos comparten la carga de manera proporcional según sus capacidades económicas.

Esto permitirá disminuir la evasión y elusión fiscal. Cuando las personas ven el pago de impuestos como una responsabilidad ciudadana y comprenden cómo sus contribuciones benefician a la sociedad, es menos probable que busquen formas de evitar sus obligaciones tributarias.

Además, fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales encargadas de la recaudación y administración de impuestos. Esto es esencial para garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión fiscal.

El tener una cultura tributaria contribuye a la equidad fiscal, la transparencia y el bienestar de la sociedad en general.

Jaramillo, et al. (2018) menciona que

La cultura tributaria es donde la ciudadanía que forma parte del estado debe estar consciente de las acciones y las responsabilidades tributarias que debe cumplir a tiempo, beneficiando a la sociedad a través de obras sociales tales como construcción de hospitales, escuelas, carreteras y otras.

Una cultura tributaria son aquellos conocimientos básicos de tributos de cualquier estado con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que como ciudadanos debemos contribuir voluntariamente, cada aporte es indispensable para el desarrollo del país por lo que es necesario tener como ciudadano una idea básica de los tributos que se generan en nuestra sociedad

#### \* *Tributación*

Acosta (2017) la tributación tiene por objeto:

“Recaudar los recursos impositivos de los contribuyentes para generar ingresos al sector público, así como también sirve como instrumento de economía general en los países” (p.8)

En general todos los ciudadanos residentes en el Ecuador e incluso algunos ecuatorianos no residentes en el territorio tienen la obligación de cumplir con sus obligaciones impositivas, esto a través de los diferentes mecanismos que expone la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas) organismo que ejecuta, regula y administra la carga tributaria del país. Los impuestos se generan de dos fuentes, por la renta y por las transacciones de comercio tanto en bienes como en servicios (p.9)

La tributación es el sistema de recaudación de impuestos que un gobierno utiliza para financiar sus gastos y actividades. Los impuestos son pagos obligatorios que los individuos, las empresas y otras entidades hacen al gobierno para contribuir al funcionamiento de servicios públicos y programas gubernamentales, como la educación, la atención médica, la infraestructura, la defensa nacional, entre otros gastos importantes para cubrir necesidades del estado.

La tributación es esencial para el funcionamiento de un gobierno y para garantizar que los servicios públicos esenciales estén disponibles para la población. Sin embargo, también puede ser un tema controvertido sobre la cantidad de impuestos, quién los paga y cómo se utilizan los ingresos fiscales, temas pueden generar debates políticos y económicos. La evasión fiscal y la elusión fiscal son problemas comunes que los gobiernos tratan de abordar para garantizar que se recauden los fondos necesarios de manera justa y eficiente.

*\* Evasión y elusión tributaria*

Cosulich (1993) define a la Evasión tributaria como:

“La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco o no” (p.7)

La evasión tributaria en el Ecuador, al igual que en muchos otros países, se refiere a la práctica de eludir y evitar el pago total o parcial de impuestos mediante métodos que van en contra de las leyes fiscales. La evasión tributaria priva a los gobiernos de los ingresos necesarios para financiar servicios públicos y proyectos de desarrollo, y puede tener un impacto negativo en la economía y equidad

Cosulich (1993) Muestra la clasificación de la evasión como

La evasión y la elusión o evitación. En relación a la evasión menciona que se violan las normas jurídicas establecidas, y por lo contrario a la elusión es cuando se elude o excusa el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos generalmente está

relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación a la ley.  
(p.7)

La evasión fiscal se refiere a actividades ilegales destinadas a no pagar impuestos o a pagar menos impuestos de los que legalmente se deben, implica ocultar ingresos, realizar transacciones no registradas, falsificar documentos fiscales, o cometer fraude fiscal de alguna manera. La evasión fiscal es ilegal en la mayoría de los países y puede dar lugar a sanciones legales, multas e incluso penas de prisión.

La elusión fiscal, por otro lado, se refiere a la utilización de lagunas legales y estrategias legítimas para reducir la carga fiscal. La elusión fiscal se realiza dentro de los límites de la ley. Los contribuyentes utilizan estrategias como la planificación fiscal, la reestructuración de activos o la creación de estructuras empresariales para minimizar su responsabilidad fiscal. Aunque la elusión fiscal es legal, puede ser considerada éticamente cuestionable y a menudo se discute en términos de evasión moral, ya que algunas personas pueden considerar que se aprovecha de manera injusta de las lagunas fiscales

### **Capacitación**

Sánchez (2013) menciona que:

“Capacitación refiere a la disposición y aptitud que alguien observará en orden a la consecución de un objetivo determinado (...) La capacitación son positivas para al aprendizaje de nuevos conocimientos o actualización de ideas que no se tienen claras”

\* Planes de capacitación

Masegosa (2011) menciona que

Los continuos cambios a los que se enfrentan a día de hoy las organizaciones, están provocando cada vez más que los puestos de trabajo de sus empleados ya no sean estáticos y que sea necesario en las empresas una continua adaptación en los planes de formación de sus trabajadores que garantice el no quedarse atrás. (p.25)

El objetivo de otorgar capacitaciones constantes, ya sea a nivel individual o en el contexto de una organización, es mejorar las habilidades, conocimientos y competencias de las personas para que puedan desempeñarse de manera más efectiva en sus roles y contribuir al éxito de la organización. Los entornos laborales y las industrias evolucionan constantemente debido a avances tecnológicos, cambios en las regulaciones y nuevas prácticas. Las capacitaciones continuas permiten a los individuos mantenerse al día con las últimas tendencias y prácticas relevantes.

Los planes de capacitación ofrecen una serie de beneficios tanto para empleados como para las organizaciones, se detalla a continuación los principales beneficios de implementarlos:

\* Para los empleados:

1. Desarrollo de habilidades: Los programas de capacitación permiten a los empleados adquirir y mejorar habilidades específicas relacionadas con su trabajo. Esto puede aumentar su eficiencia y eficacia en sus tareas diarias.
2. Crecimiento profesional: La capacitación brinda oportunidades para el crecimiento y avance profesional. Los empleados que participan en programas de capacitación suelen ser más atractivos para ascensos y nuevas responsabilidades.
3. Confianza y motivación: A medida que los empleados adquieren nuevas habilidades y conocimientos, su confianza en su capacidad para abordar tareas desafiantes aumenta. Esto puede tener un efecto positivo en su motivación y satisfacción laboral.
1. Adaptación al cambio: La capacitación puede ayudar a los empleados a adaptarse a nuevas tecnologías, metodologías y cambios en el entorno laboral, lo que a su vez reduce la resistencia al cambio.
2. Mejora de la calidad del trabajo: La capacitación adecuada contribuye a la mejora de la calidad del trabajo realizado por los empleados, lo que puede llevar a una mayor satisfacción del cliente y a mejores resultados para la empresa.

\* Para las organizaciones:

1. Mejora de la productividad: Los empleados bien capacitados son más productivos y eficientes en sus tareas, lo que beneficia directamente a la organización al aumentar la producción y la rentabilidad.
2. Reducción de errores: La capacitación en procedimientos y mejores prácticas puede ayudar a reducir la incidencia de errores y malentendidos, lo que a su vez disminuye los costos asociados con correcciones y reparaciones.
3. Retención de talento: Las organizaciones que invierten en el desarrollo y la capacitación de sus empleados tienden a retener a su personal de manera más efectiva. Los empleados valoran las oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional.
4. Mejora del clima laboral: La capacitación demuestra a los empleados que la organización está comprometida con su crecimiento y éxito personal. Esto puede contribuir a un mejor ambiente laboral y relaciones más positivas entre empleados y gerentes.
5. Adaptación al cambio organizacional: En un entorno empresarial en constante evolución, la capacitación es esencial para garantizar que los empleados estén preparados para los cambios y desafíos que puedan surgir.
6. Innovación: La capacitación en nuevas tecnologías y enfoques puede inspirar a los empleados a generar ideas innovadoras y contribuir al proceso de mejora continua en la organización.

La inversión en capacitación de personal es esencial para el crecimiento y el éxito de una organización sea esta pública o privada. Proporcionar a los empleados las habilidades y conocimientos necesarios no solo mejora su desempeño individual, sino que también contribuye al desarrollo y la competitividad de la empresa en su conjunto.

\* Elementos del Plan de Capacitación

Son componentes fundamentales que estructuran y guían el proceso de desarrollo de habilidades y conocimientos en una organización. Cada elemento cumple un papel específico en la efectividad y el éxito del plan de capacitación. A continuación, se muestra una descripción detallada de los elementos clave:

1. Análisis de necesidades de Capacitación: Es el punto de partida de cualquier plan de capacitación y permite identificar las brechas entre las habilidades actuales del personal y las habilidades requeridas para cumplir con los objetivos organizacionales
2. Definir los objetivos: Definen lo que se espera lograr al finalizar la capacitación y proporcionan un punto de referencia para evaluar su efectividad. Los objetivos también aseguran que la capacitación este alineada con los objetivos generales de la organización.
3. Contenido relevante: El contenido de la capacitación debe ser relevante para los roles y responsabilidades de los participantes. Asegúrate de abordar las áreas identificadas en el análisis de necesidades y de proporcionar información actualizada y aplicable
4. Metodologías de enseñanza: Selecciona las metodologías de enseñanza más adecuadas para el contenido y los objetivos de la capacitación. Puedes incluir presentaciones, ejercicios prácticos, estudios de caso, discusiones en grupo, simulaciones y más.
5. Materiales de capacitación: Preparar materiales de capacitación como presentaciones, manuales, guías de referencia y recursos adicionales. Estos materiales deben ser claros, bien organizados y fáciles de entender.
6. Instructores cualificados: Si la capacitación es conducida por instructores, asegurarse de que estén calificados y tengan experiencia en el tema. Los instructores deben ser comunicativos, capaces de explicar conceptos de manera efectiva y de responder preguntas.
7. Evaluación y medición: Diseñar mecanismos para evaluar la efectividad de la capacitación. Se debe utilizar pruebas, cuestionarios, ejercicios prácticos y evaluaciones de desempeño para medir el aprendizaje y la aplicación de habilidades.
8. Personalización: Considerar las diferencias individuales de los participantes al diseñar el programa. Algunos pueden requerir más tiempo en ciertas áreas, mientras que otros pueden avanzar más rápidamente.

9. Seguimiento y retroalimentación: Después de la capacitación, se debe realizar un seguimiento para evaluar cómo los participantes aplican lo que han aprendido en su trabajo diario. También solicita su retroalimentación sobre la efectividad de la capacitación.
10. Actualización continua: Mantén el programa de capacitación actualizado a medida que las necesidades cambian y la organización evoluciona. La capacitación debe ser un proceso continuo para mantener a los empleados al día con las últimas tendencias y desarrollos.
11. Flexibilidad: Asegúrate de que el programa sea lo suficientemente flexible como para adaptarse a cambios inesperados, como la incorporación de nuevos empleados o cambios en la estrategia de la empresa.
12. Comunicación clara: Comunica de manera efectiva a los participantes sobre los detalles de la capacitación, como horarios, ubicación, objetivos y expectativas.

Al incorporar estos elementos en el programa de capacitación, se posicionará en una posición sólida para brindar a los colaboradores una experiencia de aprendizaje efectiva y beneficiosa.

#### **Policía Nacional de Ecuador**

La Policía Nacional, (2023) define a la institución como:

Una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

La Policía Nacional del Ecuador tiene sus raíces en la época de la independencia de Ecuador a principios del siglo XIX. Fue oficialmente creada en 1837 como parte de las fuerzas de seguridad y orden público del país.

Sus principales funciones hoy por hoy incluyen mantener el orden público, prevenir y combatir la delincuencia, investigar delitos, proteger a la ciudadanía, garantizar la seguridad en las carreteras y realizar una variedad de tareas relacionadas con la seguridad y el bienestar de la sociedad ecuatoriana.

Los miembros de la Policía Nacional del Ecuador pasan por un proceso de capacitación y formación antes de unirse a la fuerza y luego reciben capacitación continua durante su servicio. La Policía Nacional del Ecuador trabaja en colaboración con agencias de aplicación de la ley de otros países en áreas como la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia internacional.

Es importante mencionar que la Policía Nacional del Ecuador es una institución importante para mantener la seguridad y la ley en el país, y desempeña un papel esencial en la protección de los derechos y el bienestar de la población ecuatoriana.

## **1.2 Proceso investigativo metodológico**

### **Tipo de Investigación**

#### **Mixta**

Cedeño (2012) menciona que:

La investigación mixta donde se fundamenta en el Pragmatismo. Éste reúne diferentes puntos de vista, múltiples técnicas cuantitativas y cualitativas, en un solo “portafolio” y luego selecciona combinaciones de aproximaciones, métodos y diseños que encuadran o se ajustan al planteamiento del problema que se investiga. (p.25)

Una "investigación mixta" se refiere a un enfoque que combina tanto métodos cuantitativos como cualitativos en un solo estudio de investigación. Esto significa que los investigadores recopilan y analizan datos tanto cuantitativos (números, estadísticas) como cualitativos (entrevistas, observaciones, narrativas) en el mismo proyecto. Esta combinación de métodos puede proporcionar una comprensión más completa y profunda de un fenómeno o problema de investigación.

Se procederá a realizar una investigación mixta el mismo que nos permitirá indagar e interpretar la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema, permite un acercamiento directo con el sujeto de investigación es decir sus causas naturales e interpretar los fenómenos que lo producen.

### **Alcance de la Investigación**

#### **\* Investigación Descriptiva**

Martínez (2012) menciona que:

“La investigación descriptiva no se manipulan las variables. Se limita a observar y describir los fenómenos (estudio de casos, encuestas, estudios de seguimiento. Pretende interpretar lo que es”. (p. 31)

Se utilizará para describir, explicar y comprender fenómenos o eventos tal como son, sin manipular variables ni intervenir en el proceso que se está estudiando. El objetivo principal es recopilar información detallada y precisa sobre un tema específico, con el fin de proporcionar una representación objetiva y completa de ese fenómeno.

La falta de cultura tributaria en los Servidores Policiales Directivos y Servidores Policiales Técnicos Operativos pertenecientes a la Subzona Azuay permite que se realice una investigación

donde se hará uso de las técnicas y procedimientos para la recolección de la información para medir el grado de conocimiento que los servidores policiales tienen como base para partir a dar solución.

### **Diseño de la Investigación**

No experimental

Hernández (2017) menciona que:

“La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. En la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos” (p.2)

El investigador no manipula deliberadamente variables independientes ni controla directamente las condiciones del estudio. En lugar de eso, se observa y recopila información sobre las variables tal como ocurren en su entorno natural. Los diseños no experimentales son típicos en la investigación descriptiva y correlacional.

Iniciamos realizando observaciones específicas al fenómeno de interés, realizamos una comparación y cotejo de datos para generar una relación y se llega a formular un supuesto en base a hechos e información real para dar soluciones.

#### **Población y muestra**

##### **\* Población**

Según Hernández R. et al. (2014)

“Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p.80)

Como población se toma los 1003 Servidores Policiales Directivos y Servidores Policiales Técnicos Operativos pertenecientes a la Subzona Azuay N°1

##### **\* Muestra**

Según Hernández R. et al. (2014) muestra es

“El proceso cualitativo, grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea estadísticamente representativo del universo o población que se estudia” (p.37)

Nuestra muestra a considerar es no probabilística, pues la población es finita porque cuenta con un número determinado de participantes en el desarrollo de la investigación

##### **\* Cálculo de la muestra**

Para el cálculo de la muestra se ha considerado como población los 1003 Servidores Policiales Directivos y Servidores Policiales Técnicos Operativos pertenecientes a la Subzona Azuay.

**Figura 1**

*Fórmula de la muestra*

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

<b>n</b> = Tamaño de muestra buscado	<b>e</b> = Error de estimación máximo aceptado
<b>N</b> = Tamaño de la Población o Universo	<b>p</b> = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito)
<b>z</b> = Parámetro estadístico que depende el Nivel de Confianza (NC)	<b>q</b> = (1 - p) = Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

**Nota.** El gráfico representa el cálculo de la muestra. Tomado de Hernández R. et al. (2014), p.37

$$n = \frac{1003 * 1,96^2 * 0,50 * 0,50}{0,05^2 * (1003 - 1) + 1,96^2 * 0,50 * 0,50}$$
$$n = \frac{1003 * 3,8416 * 0,50 * 0,50}{0,0025 * (1002) + 3,8416 * 0,50 * 0,50}$$
$$n = \frac{1003 * 3,8416 * 0,50 * 0,50}{0,0025 * (10029) + 3,8416 * 0,50 * 0,50}$$
$$n = \frac{587}{1,647275}$$
$$n = 512,33 - 512$$

Tenemos una muestra de 512 Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 a los cuales se les va aplicar la encuesta de evaluación de conocimientos

## **Técnicas e instrumentos de investigación**

### **Observación directa**

ALEPH (2021) define a la observación directa cuando

Se desea estudiar el comportamiento de una persona o de un grupo de personas en una situación determinada. La observación indirecta consiste en tomar datos del sujeto(s) a medida que los hechos se suscitan ante los ojos del observador, quien desde luego podría tener algún entrenamiento a propósito de esa actividad.

La observación directa permite al investigador permanecer en el lugar de los hechos y constatar con contacto directo a los fenómenos que van a ser investigados a través de estudios o inspecciones utilizando sus propias estrategias para conseguir su propósito. (p.21)

## Encuesta

Según Zapata (2022) define a la encuesta como

La encuesta es un instrumento de investigación social que consiste en un cuestionario, con un conjunto de preguntas, referidas a una o más variables o dimensiones a medir. Se utiliza para obtener información de un grupo representativo de individuos (muestra) y proyectar a partir de ahí sus resultados a la población de estudio. (p.3)

Consideramos para nuestra investigación aplicar una encuesta de evaluación de conocimientos tributarios a los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1. Una vez recabada la información será tabulada con el fin de determinar el punto de partida del Programa de educación y capacitación tributaria y como instrumento de investigación el cuestionario elaborado con preguntas cerradas

Este conjunto de métodos y técnicas nos ayudara a llegar a nuestros objetivos específicos y resolver el problema de investigación arrojando un informe analítico de los conocimientos de los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 para partir con el programa de educación y capacitación tributaria período 2023

### 1.3 Análisis de Resultados

\* Ficha de Observación directa

**Lugar:** Comando de la Policía Nacional Subzona Azuay N°1

**Fecha:** sábado, 5 de marzo 2022

**Hora:** 15:00 horas

**Tabla 1**

*Ficha de Observación Directa*

ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
Interactuar con los Servidores Policiales Directivos y Técnicos Operativos	x		No están al tanto de que impuestos deben cumplir anualmente
Cumplimiento de Impuestos tributarios	x		Lo efectúa la administración de la Policía Nacional, más no los servidores policiales individualmente
Realizan devoluciones de impuestos		x	Desconocen el proceso para la devolución de impuestos
Aplican descuentos por discapacidad al momento de pagar sus obligaciones tributarias		x	No conocen el beneficio de tener discapacidad

**Nota.** Esta tabla muestra la observación aplicada a los Servidores Policiales Subzona Azuay N°1

Se interactuó con Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 y constatamos que muy pocos conocen el tema Tributario en el país porque su administración es quien declara sus impuestos por lo que desconocen el sistema que aplican y a su vez desconocen todos los beneficios que la Ley ampara como por ejemplo a las personas con discapacidad.

La Administración de la Policía Nacional únicamente declara sus impuestos, pero no busca que los mismos sean devueltos a cada Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 y por desconocimiento del procedimiento a seguir omiten la ejecución del proceso.

\* Encuesta

**Encuesta para medir el Conocimiento de los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1**

**Pregunta 1.-Identifique su Género**

**Tabla 2**

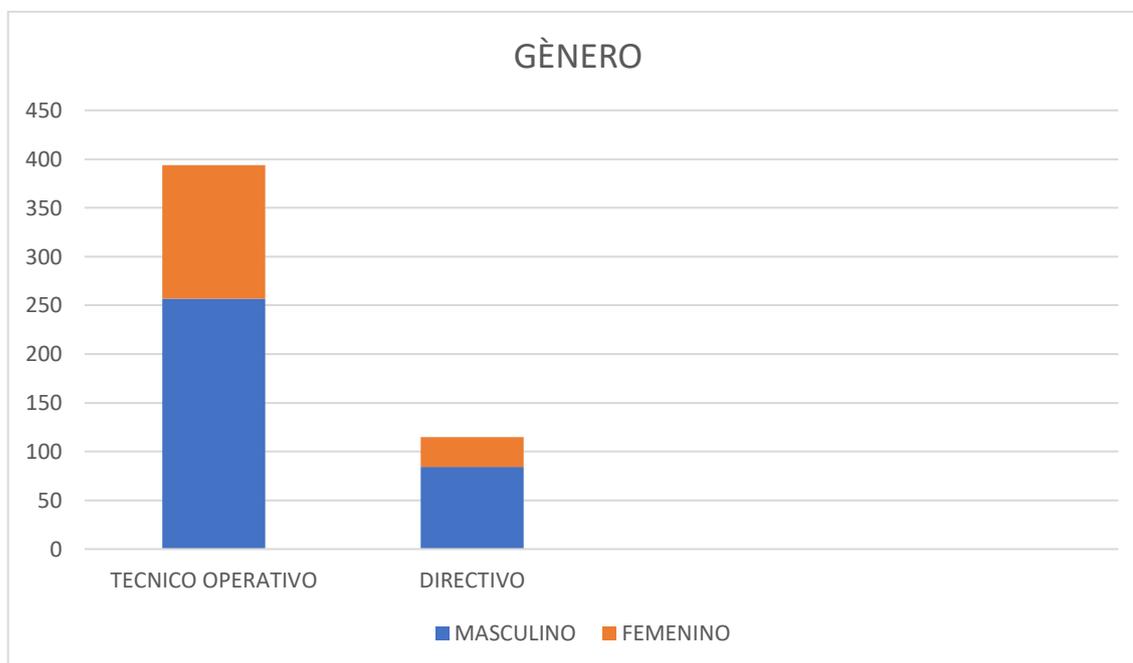
*Resultados de la Pregunta N° 1 Identifique su Género*

GÉNERO	TÈCNICO OPERATIVO	DIRECTIVO	TOTAL
Masculino	259	82	341
Femenino	37	131	168
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>	<b>213</b>	<b>509</b>

**Nota:** Información tomada de encuestas aplicadas

**Figura 2**

*Ponderación de resultados de la Pregunta N° 1 Identifique su Género*



**Nota:** Datos tomados de la pregunta 1

**Interpretación de resultados:** De acuerdo a la pregunta planteada, de la identificación del género los servidores policiales pertenecientes a la Subzona Azuay Nro.01, se puede evidenciar que un 33% corresponde a las servidoras policiales del género femenino. Y existe un 67% de servidores policiales del género masculino. Que laboran actualmente en la provincia del Azuay y quienes realizaron la respectiva encuesta.

**Pregunta 2.-Usted pertenece al grupo de servidores Policiales**

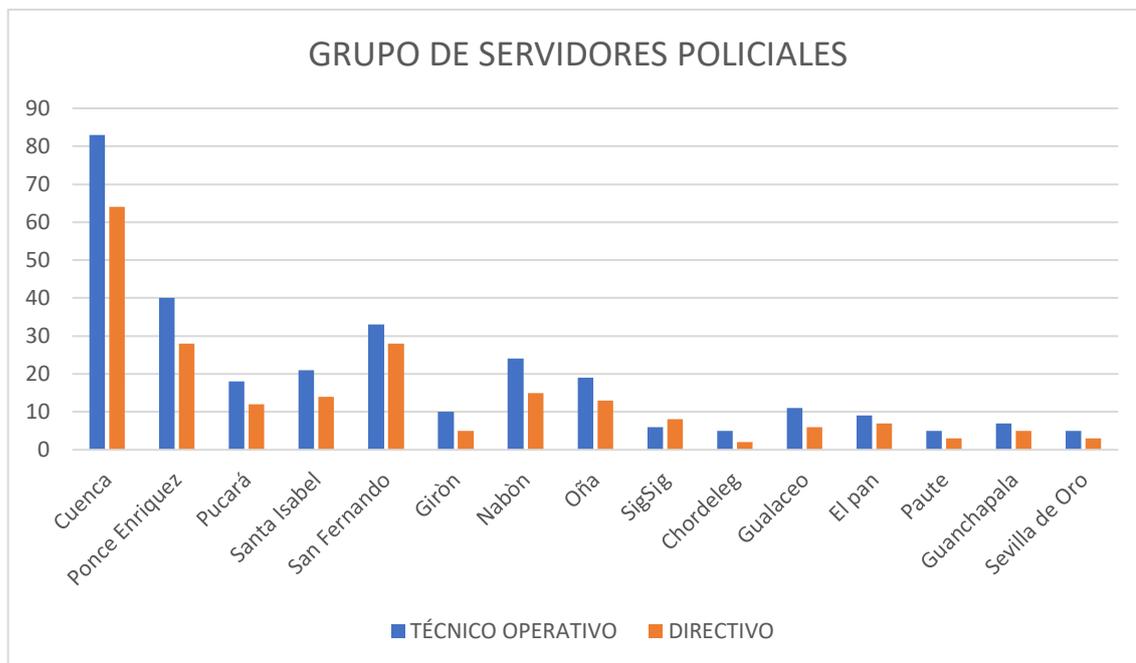
**Tabla 3**

*Resultados de la Pregunta N° 2 Grupo de Servidores Policiales*

TIPO DE SERVIDOR POLICIAL	TÈCNICO OPERATIVO	DIRECTIVO	TOTAL
Cuenca	83	64	147
Ponce Enriquez	40	28	68
Pucará	18	12	30
Santa Isabel	21	14	35
San Fernando	33	28	61
Giròn	10	5	15
Nabòn	24	15	39
Oña	19	13	32
SigSig	6	8	14
Chordeleg	5	2	7
Gualaceo	11	6	17
El pan	9	7	16
Paute	5	3	8
Guanchapala	7	5	12
Sevilla de Oro	5	3	8
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>	<b>213</b>	<b>509</b>

**Nota:** Información tomada de encuestas aplicadas

**Figura 3** Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 2 Grupo de Servidores Policiales



**Nota:** Datos tomados de la pregunta 2

**Interpretación de resultados:** Referente al análisis de la pregunta planteada en la respectiva encuesta, se puede determinar que, de acuerdo al orgánico policial existe dos niveles de servidores policiales. Por lo tanto, los servidores policiales que realizaron dicha encuesta en la Subzona Azuay Nro.01. El 42% pertenece a Nivel Técnico Operativo y el 58% al Nivel Directivo

**Pregunta 3.-Conoce usted qué tipo de contribuyente es frente al Servicio de Rentas Internas**

**Tabla 4**

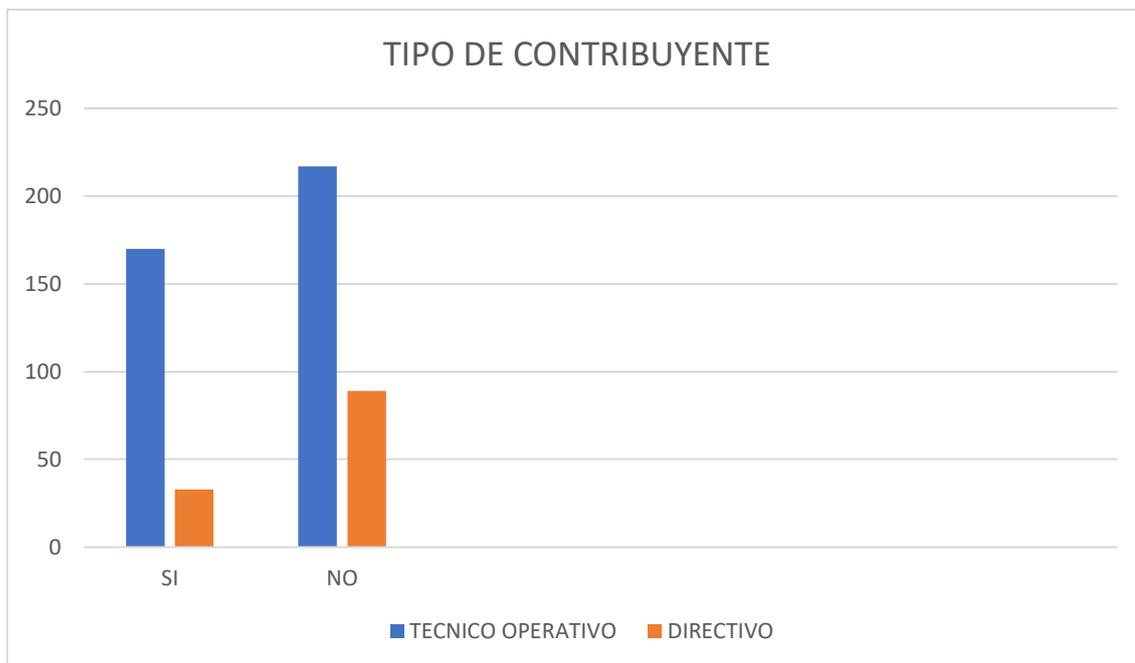
*Resultados de la Pregunta N° 3 Tipo de Contribuyente*

ALTERNATIVA	TÉCNICO OPERATIVO	DIRECTIVO	TOTAL
SI	170	33	203
NO	217	89	306
<b>TOTAL</b>	<b>387</b>	<b>122</b>	<b>509</b>

**Nota:** Información tomada de encuestas aplicadas

**Figura 4**

*Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 3 Tipo de Contribuyente*



**Nota:** Datos tomados de la pregunta 3

**Interpretación de resultados:** Referente a la pregunta planteada, Conoce qué tipo de contribuyente es frente al Servicio de Rentas Internas – SRI, se puede evidenciar que existe un 60% de servidores policiales pertenecientes a la Subzona Azuay Nro.01. Que desconocen el tipo de contribuyentes que son frente al SRI. Y un 40% de ser servidores policiales que afirman conocer el tipo de contribuyentes que son frente al SRI, en la Subzona Azuay Nro.01.

**Pregunta 4.-Conoce usted, ¿Qué tipo de tributos nacionales debe cancelar anualmente?**

**Tabla 5**

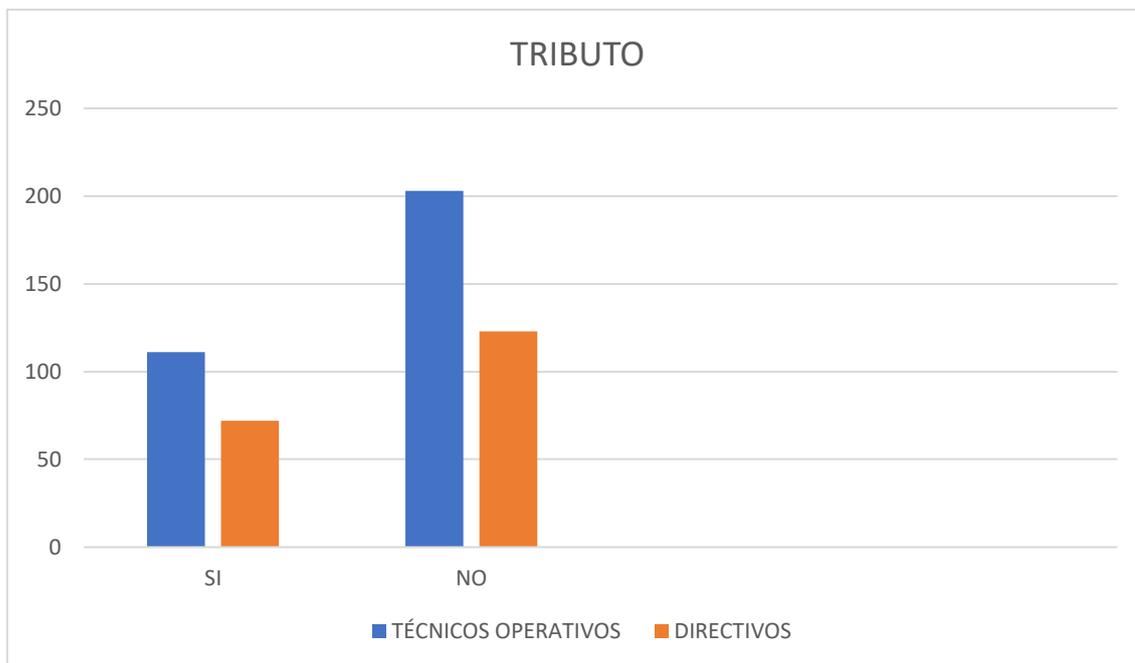
*Resultados de la Pregunta N° 4 ¿Qué tipo de tributos debe cancelar anualmente?*

ALTERNATIVA	TÉCNICOS OPERATIVOS	DIRECTIVOS	TOTAL
SI	111	72	183
NO	203	123	326
<b>TOTAL</b>	<b>314</b>	<b>195</b>	<b>509</b>

**Nota:** Información tomada de encuestas aplicadas

**Figura 5**

*Ponderación de Pregunta N° 4 ¿Qué tipo de tributos debe cancelar anualmente?*



**Nota:** Datos tomados de la pregunta 4

**Interpretación de resultados:** Referente a la pregunta propuesta. Conoce usted, ¿Qué tipo de tributos nacionales debe cancelar anualmente? La respectiva encuesta refleja que el 64% No conocen que tipo de tributos nacionales deben cancelar anualmente y un 36% refleja que si tienen conocimiento de los servidores policiales pertenecientes a la Subzona Nro.01

**Pregunta 5.-Si la respuesta es SI, conoce el procedimiento para el cálculo de su tributo**

**Tabla 6**

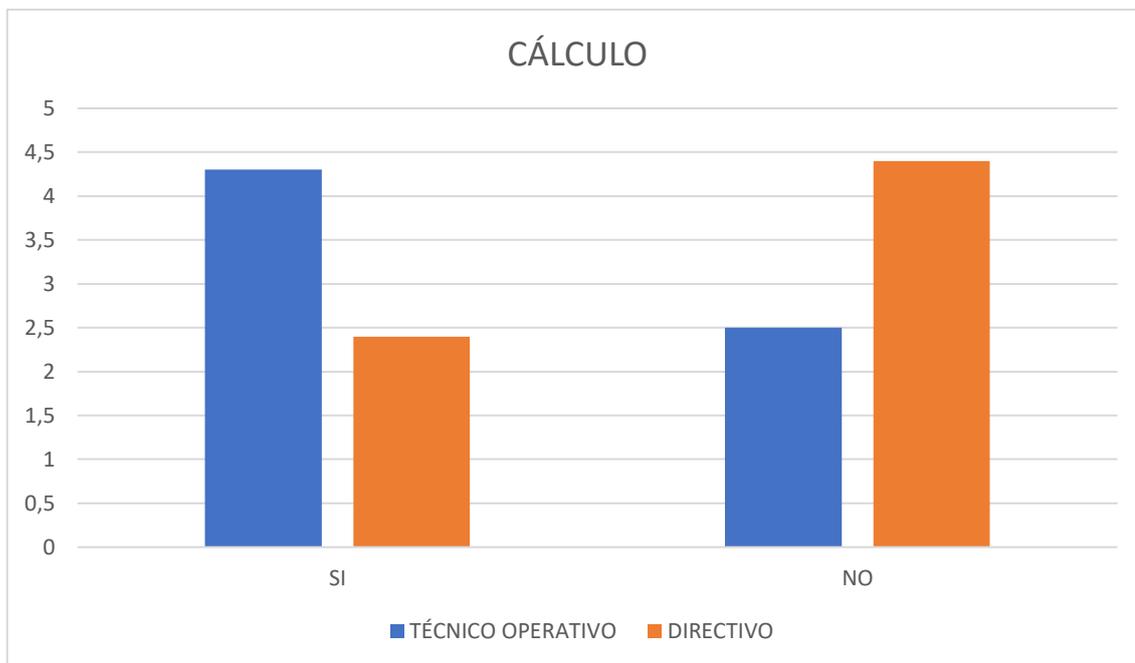
*Resultados de la Pregunta N° 5 Procedimiento para el cálculo del tributo*

ALTERNATIVA	TÈCNICO OPERATIVO	DIRECTIVO	TOTAL
SI	130	43	173
NO	198	138	336
<b>TOTAL</b>	<b>328</b>	<b>181</b>	<b>509</b>

**Nota:** Información tomada de encuestas aplicadas

**Figura 6**

*Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 5 Procedimiento para el cálculo del tributo*



**Nota:** Datos tomados de la pregunta 5

**Interpretación de Resultados:** Referente a la pregunta planteada a los servidores policiales que pertenecen a la Subzona Azuay Nro. 01. Si conocen el procedimiento para el cálculo de su tributo. La respectiva encuesta refleja que el 66% no conocen el respectivo procedimiento y el 34% si conocen el procedimiento para el cálculo de su tributo.

**Pregunta 6.-Estaría interesado en recibir una capacitación referente al tributo que le corresponde cancelar anualmente**

**Tabla 7**

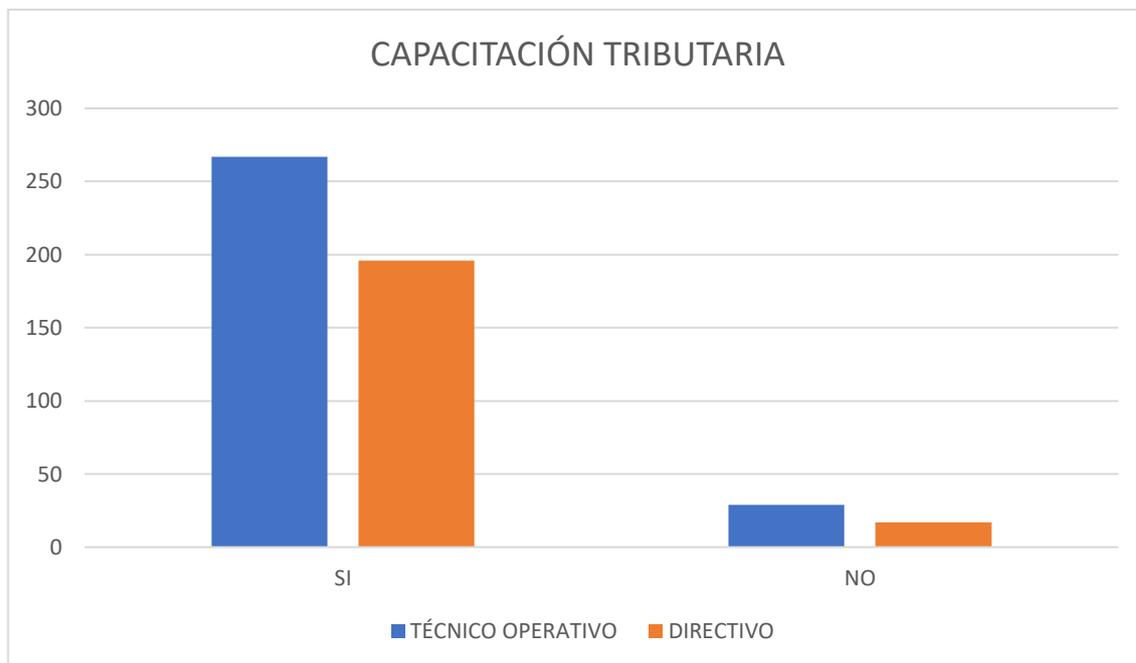
*Resultados de la Pregunta N° 6 Capacitación*

ALTERNATIVA	TÉCNICO OPERATIVO	DIRECTIVO	TOTAL
SI	267	196	463
NO	29	17	46
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>	<b>213</b>	<b>509</b>

**Nota:** Información tomada de encuestas aplicadas

**Figura 7**

*Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 6 Capacitación*



**Nota:** Datos tomados de la pregunta 6

**Interpretación de Resultados:** De acuerdo a la pregunta planteada en la respectiva encuesta, referente a Estaría interesado en recibir una capacitación referente al tributo que le corresponde cancelar anualmente, el 91% de servidores policiales pertenecientes a la Subzona Azuay Nro.01 que realizaron dicha encuesta, afirman desear recibir una capacitación enfocada al tributo que les corresponde cancelar anualmente. Así mismo refleja dicha encuesta un porcentaje mínimo del 9% que no estarían dispuestos a recibir dicha capacitación.

**Pregunta 7.-¿Cuántos días a la semana considera necesarios recibir la capacitación?**

**Tabla 8**

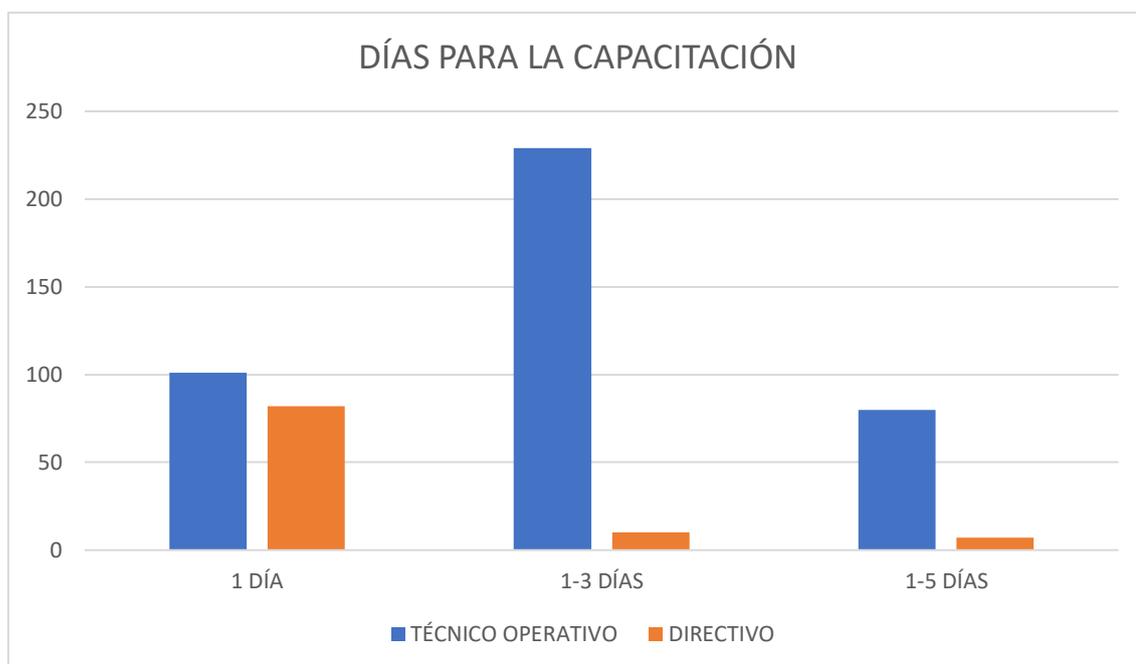
*Resultados de la Pregunta N° 7 Días de Capacitación*

ALTERNATIVA	TÈCNICO OPERATIVO	DIRECTIVO	TOTAL
1 día	101	82	183
1 - 3 días	229	10	239
1 – 5 días	80	7	87
<b>TOTAL</b>	<b>410</b>	<b>99</b>	<b>509</b>

**Nota:** Información tomada de encuestas aplicadas

**Figura 8**

*Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 6 Días de Capacitación*



**Nota:** Datos tomados de la pregunta 7

**Interpretación de Resultados:** Referente a la pregunta establecida sobre ¿Cuántos días a la semana considera necesarios recibir la capacitación? El 17% menciona que lo ideal sería de 1-5 días, seguido del 36% que establece que sería oportuno 1 día, de la misma manera el 47% menciona que lo la capacitación debería desarrollarse de 1-3 días

### Pregunta 8.-¿Qué modalidad preferiría que sea la capacitación?

**Tabla 9**

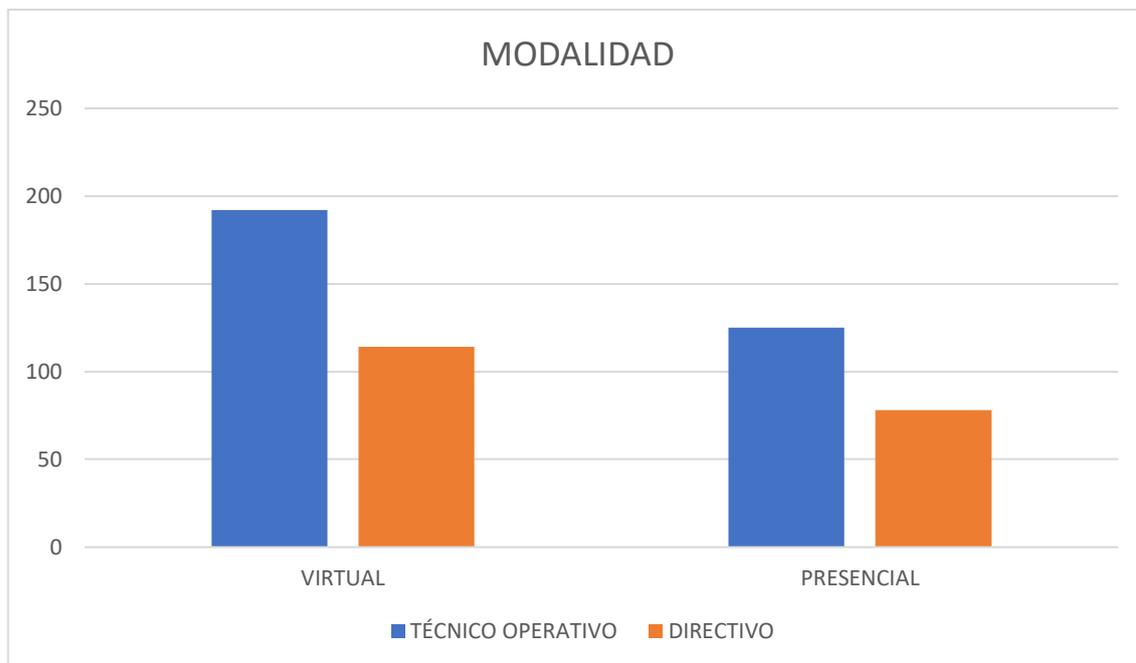
*Resultados de la Pregunta N° 8 Modalidad de Capacitación*

MODALIDAD	TÉCNICO OPERATIVO	DIRECTIVO	TOTAL
Virtual	192	114	306
Presencial	125	78	203
<b>TOTAL</b>	<b>317</b>	<b>192</b>	<b>509</b>

**Nota:** Información tomada de encuestas aplicadas

**Figura 9**

*Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 8 Modalidad de Capacitación*



**Nota:** Datos tomados de la pregunta 8

**Interpretación de Resultados:** De la pregunta propuesta en dicha encuesta sobre ¿Qué modalidad preferiría que sea la capacitación? La respuesta de Los servidores policiales de la Subzona Azuay Nro.01. refleja que el 60% prefieren que la capacitación se desarrolle de manera virtual. Y el 40% menciona que su preferencia sería de manera presencial para el desarrollo de dicha capacitación.

**Pregunta 9.-¿Qué horarios cree usted adecuado recibir dicha capacitación?**

**Tabla 10**

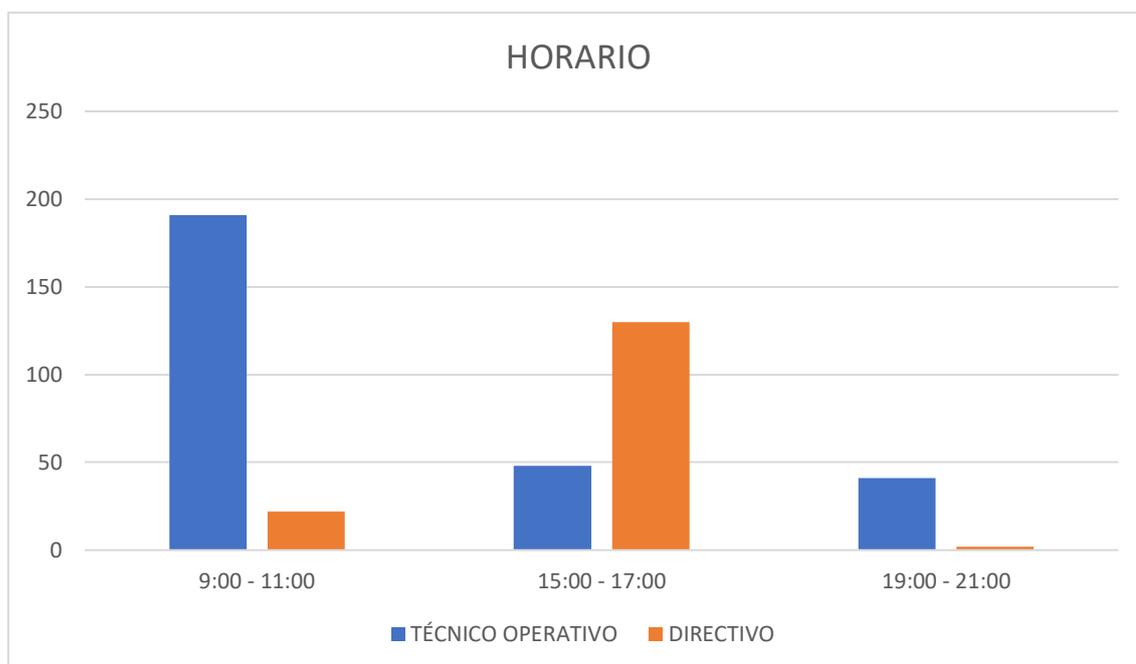
*Resultados de la Pregunta N° 9 Horarios de Capacitación*

HORARIOS	TÈCNICO OPERATIVO	DIRECTIVO	TOTAL
9 : 00 – 11 : 00	191	22	213
15 : 00 – 17 : 00	48	130	178
19 : 00 – 21 : 00	41	77	118
<b>TOTAL</b>	<b>280</b>	<b>229</b>	<b>509</b>

**Nota:** Información tomada de encuestas aplicadas

**Figura 10**

*Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 9 Horarios de Capacitación*



**Nota:** Datos tomados de la pregunta 9

**Interpretación de Resultados:** Referente a la pregunta ¿Qué horarios cree usted adecuado recibir dicha capacitación? Se puede determinar que existe un 23% de las respuestas obtenidas en la respectiva encuesta que prefieren el desarrollo de la capacitación en el horario de 19h00.21h00. Seguido de un 35% que prefieren el horario de 15h00-17h00. De igual manera refleja un 42% que menciona que el horario de preferencia seria 09h00-11h00.

**Pregunta 10.-De preferir la modalidad virtual ¿Cómo desea que sean los encuentros de la capacitación?**

**Tabla 11**

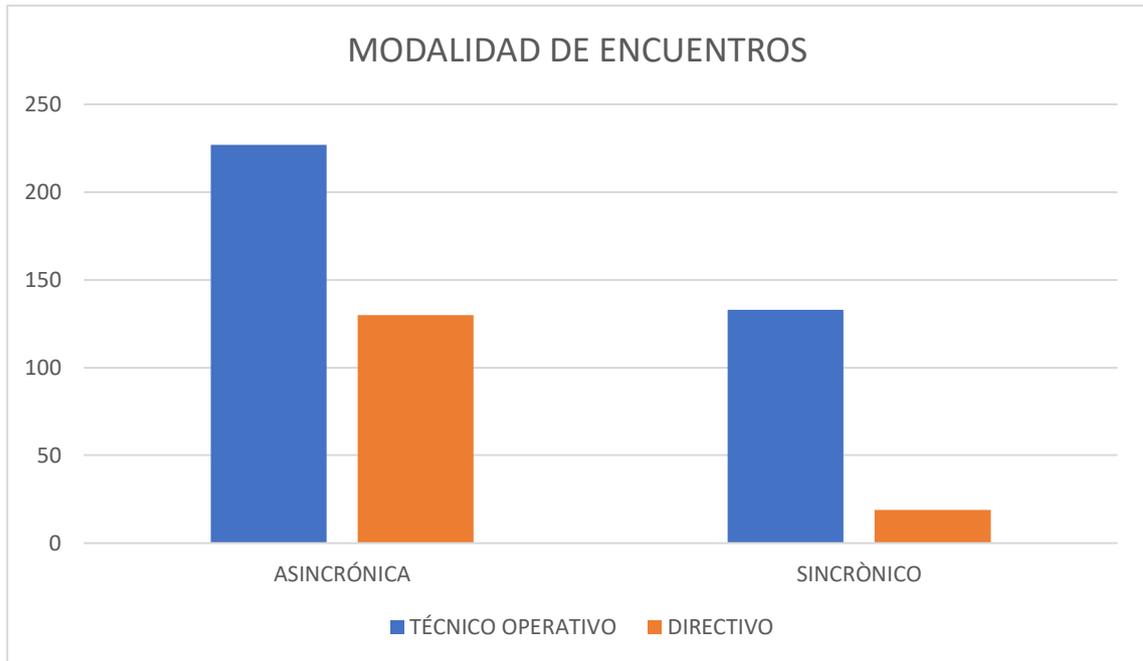
*Resultados de la Pregunta N° 10 Tipo de Modalidad Virtual*

MODALIDAD VIRTUAL	TÉCNICO OPERATIVO	DIRECTIVO	TOTAL
Sincrónica	227	130	357
Asincrónica	133	19	152
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>	<b>149</b>	<b>509</b>

**Nota:** Información tomada de encuestas aplicadas

**Figura 11**

*Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 10 Tipo de Modalidad Virtual*



**Nota:** Datos tomados de la pregunta 10

**Interpretación de Resultados:** De acuerdo a las respuestas obtenidas, referente a la pregunta ¿Cómo desea que sean los encuentros de la capacitación? Los servidores policiales de la Subzona Azuay Nro.01. mencionan que 30% prefiere que los encuentros virtuales se desarrollen de manera asincrónicos y el 70% de manera sincrónica

**Pregunta 11.- ¿Cuenta con dispositivos tecnológicos con acceso a internet para recibir la capacitación?**

**Tabla 12**

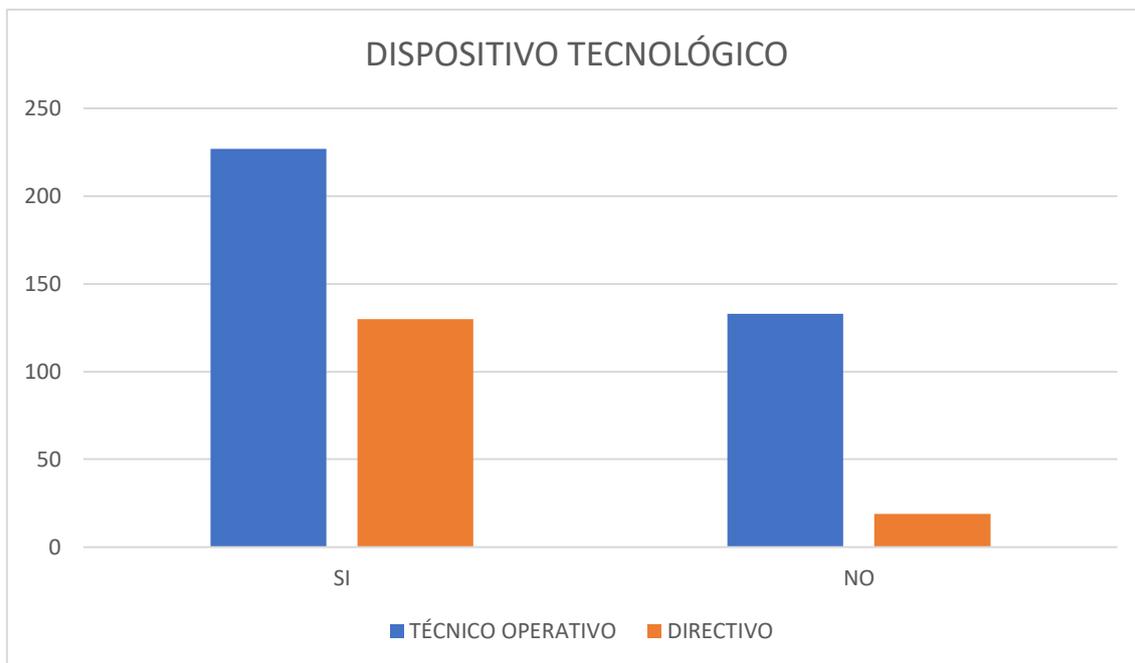
*Resultados de la Pregunta N° 11 Dispositivo Tecnológico*

ALTERNATIVA	CANTIDAD	DIRECTIVO	TOTAL
SI	227	130	357
NO	133	19	152
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>	<b>149</b>	<b>509</b>

**Nota:** Información tomada de encuestas aplicadas

**Figura 12**

*Ponderación de Resultados de la Pregunta N° 11 Dispositivo Tecnológico*



**Nota:** Datos tomados de la pregunta 11

**Interpretación de Resultados:** Una vez obtenida las respuestas referentes a la pregunta ¿Cuenta con dispositivos tecnológicos con acceso a internet para recibir la capacitación? Los servidores policiales pertenecientes a la Subzona Azuay Nro.01 manifiestan que el 94% SI poseen los dispositivos tecnológicos con acceso a internet para recibir las respectivas capacitaciones referente al tributo que le corresponde cancelar anualmente a los mismos. Y un 6% no poseen los respectivos dispositivos tecnológicos con acceso internet.

A través de los resultados de la encuesta se determinó que un 64% desconocen qué tipo de contribuyente es y a la vez que tributos les corresponde cancelar anualmente por lo que en su mayoría con un 91% de los servidores policiales desean que se les imparta la capacitación tributaria los mismos cuentan con el dispositivo tecnológico y se estableció en modalidad presencial de dos días con el horario más accesible y obtenido de las encuestas es decir, de 9:00 a 11:00.

## CAPÍTULO II: PROPUESTA

### 2.1 Fundamentos teóricos aplicados

#### Contrato Individual de Trabajo

En el Código del Trabajo, (2005) en su Art. 8. define al Contrato individual como:

“Convenio en virtud del cual una persona se compromete para con otra u otras a prestar sus servicios lícitos y personales, bajo su dependencia, por una remuneración fijada por el convenio, la ley, el contrato colectivo o la costumbre”. (p.3)

#### Elementos del Contrato de Trabajo

1. Datos de identificación: Incluye los nombres completos y direcciones de ambas partes: el empleador y el empleado.
2. Descripción del trabajo: Especifica el título del puesto, las responsabilidades laborales y las funciones que el empleado llevará a cabo.
3. Lugar y horario de trabajo: Indica el lugar donde se llevará a cabo el trabajo y el horario laboral, incluyendo días y horas de trabajo.
4. Duración del contrato: Establece si el contrato es por tiempo indefinido o por un período específico. En algunos casos, también puede incluir una fecha de inicio y una posible fecha de finalización.
5. Compensación: Detalla el salario o salario base del empleado, así como cualquier bonificación, comisión u otros beneficios económicos. También puede mencionar cómo se llevará a cabo el pago (mensual, quincenal, etc.).
6. Beneficios: Puede incluir información sobre beneficios adicionales como seguro de salud, días de vacaciones pagados, licencias por enfermedad y otros incentivos.
7. Confidencialidad y no competencia: Si es relevante, el contrato puede establecer cláusulas de confidencialidad que prohíban al empleado divulgar información confidencial de la empresa. También puede incluir una cláusula de no competencia que restrinja al empleado de trabajar para competidores después de la terminación del contrato.
8. Políticas y procedimientos: Puede hacer referencia a las políticas y procedimientos internos de la empresa que el empleado debe seguir durante su empleo.
9. Cláusulas de terminación: Establece las condiciones bajo las cuales cualquiera de las partes puede dar por terminado el contrato. Puede incluir plazos de aviso previo requeridos.
10. Resolución de conflictos: Puede especificar cómo se manejarán las disputas o conflictos que puedan surgir durante el período de empleo, como la mediación o el arbitraje.

11. Ley aplicable y jurisdicción: Indica qué leyes regirán el contrato y qué tribunal tendrá jurisdicción en caso de disputas legales.
12. Firmas: Finalmente, el contrato debe ser firmado y fechado por ambas partes para indicar su acuerdo con los términos establecidos.

### **Trabajado bajo relación de dependencia**

Universidad Abierta Interamericana, (2009) menciona que

“El trabajo en relación de dependencia es aquel trabajo que una persona realiza bajo la dependencia o subordinación y en beneficio de otra persona, quién se apropia del producto de ese trabajo.”.

Es la forma común de empleo en la que un individuo trabaja para un empleador bajo ciertas condiciones y términos preestablecidos en un contrato de trabajo. En esta relación laboral, el empleado realiza sus tareas y funciones bajo la dirección y supervisión del empleador, quien a su vez proporciona compensación económica y beneficios sociales.

### **Ingresos**

Los recursos económicos que una persona, empresa o entidad obtiene durante un período determinado. Estos ingresos pueden provenir de diversas fuentes, como salarios, ventas de bienes y servicios, inversiones, rentas, subvenciones, entre otros. En el contexto fiscal y económico, los ingresos son una parte fundamental ya que pueden estar sujetos a impuestos y otros tipos de regulaciones.

los ingresos más comunes incluyen:

#### **Personas Naturales**

Salarios y sueldos: Remuneración que una persona recibe por su trabajo o empleo.

Rentas: Ingresos derivados de alquileres de propiedades o bienes.

Intereses: Ganancias obtenidas por la inversión en instrumentos financieros como cuentas de ahorro, bonos o depósitos a plazo.

Dividendos: Pagos realizados por una empresa a sus accionistas como parte de las ganancias generadas.

Ingresos por actividades profesionales: Ganancias obtenidas por la prestación de servicios profesionales, como médicos, abogados, consultores, etc.

Ingresos por actividades empresariales: Ganancias obtenidas por la venta de bienes y servicios en el marco de una actividad empresarial.

Regalías: Pagos por el uso o explotación de derechos de propiedad intelectual, como patentes, marcas registradas o derechos de autor.

Premios y bonificaciones: Ingresos obtenidos por ganar concursos, premios o bonificaciones laborales.

## **Personas Jurídicas**

Ingresos por ventas: Ingresos generados por la venta de bienes y servicios.

Ingresos financieros: Ganancias obtenidas por inversiones en instrumentos financieros.

Ingresos por alquiler: Ganancias derivadas del alquiler de propiedades.

Subvenciones y donaciones: Recursos recibidos como apoyo financiero de entidades gubernamentales u organizaciones sin fines de lucro.

Ingresos extraordinarios: Ingresos no recurrentes que no forman parte de las actividades principales de la empresa, como la venta de activos fijos.

## **Base Imponible para el cálculo del IR**

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2004) define a la base imponible como

“La totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.” (p.30)

Así mismo la Ley de Régimen Tributario Interno (2004) en su Art. 17 menciona que:

Base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia.- La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso ordinario o extraordinario que se encuentre sometido al impuesto, menos el valor de los aportes personales al IESS, excepto cuando éstos sean pagados por el empleador, sin que pueda disminuirse con rebaja o deducción alguna; en el caso de los miembros de la Fuerza Pública se reducirán los aportes personales a las cajas Militar o Policial, para fines de retiro o cesantía. Cuando los contribuyentes que trabajan en relación de dependencia sean contratados por el sistema de ingreso neto, a la base imponible prevista en el inciso anterior se sumará, por una sola vez, el impuesto a la renta asumido por el empleador. El resultado de esta suma constituirá la nueva base imponible para calcular el impuesto. Las entidades y organismos del sector público, en ningún caso asumirán el pago del impuesto a la renta ni del aporte personal al IESS por sus funcionarios, empleados y trabajadores. La base imponible para los funcionarios del Servicio Exterior que presten sus servicios fuera del país será igual al monto de los ingresos totales que perciban los funcionarios de igual categoría dentro del país. (p.31)

## **Proyección de gastos personales**

Jezi Contadores, 2022 nos menciona que los gastos personales:

Los gastos personales se hacen con el objetivo de depurar de los ingresos los elementos deducibles del impuesto a la renta. Es decir, todas las personas naturales que trabajan bajo relación de dependencia pueden hacer su proyección de gastos personales anuales dentro de los límites establecidos.

Gastos Personales: se considerarán para el cálculo de la rebaja corresponden a los realizados por concepto de:

-Vivienda

-Salud

-Alimentación

-Vestimenta

-Turismo

-Educación, arte y cultura.

### **Período de declaración de Impuesto a la renta**

El Servicio de Rentas Internas, (2023) establece que

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente tales como:

Los contribuyentes especiales, deberán presentar sus declaraciones y realizar el pago del impuesto a la renta hasta el día nueve (9) del respectivo mes de vencimiento de cada obligación (marzo para personas naturales y abril para sociedades), sin atender al noveno dígito de su Registro Único de Contribuyentes; cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al día hábil anterior a ésta.

Las Instituciones del Estado y las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, podrán presentar las declaraciones correspondientes hasta el día 20 del mes siguiente, y los contribuyentes que tengan su domicilio principal en la Provincia de Galápagos, podrán presentar las declaraciones hasta el 28 del mes siguiente, sin necesidad de atender al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes.

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al siguiente día hábil, a menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, en cuyo caso no aplicará esta regla, y la fecha de vencimiento deberá adelantarse al último día hábil del mes de vencimiento. (Servicio de Rentas Internas, 2023)

## 2.2 Descripción de la propuesta

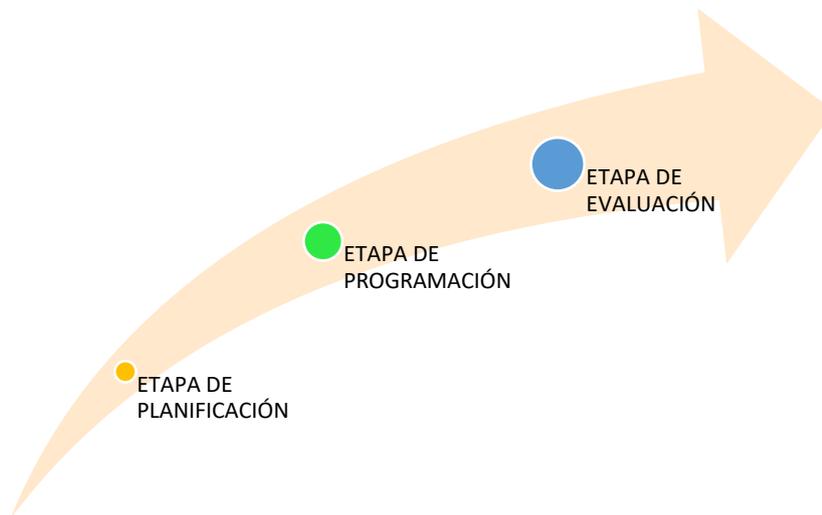
La propuesta de implementación nace de la investigación previamente realizada, y lo que pretende es consolidar los conocimientos que se va impartir con los que previamente que tienen los Servidores Policiales Directivos y Servidores Policiales Técnicos Operativos pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 con el fin de que se potencien los mismo y que a futuro sus impuestos sean declarados al estado ecuatoriano con veracidad y credibilidad, nos apoyaremos en la normativa legal vigente para no omitir ningún fundamento importante que conlleva al procedimiento del Impuesto a la renta para trabajadores bajo relación de dependencia

### a) Estructura general

En la propuesta de implementación se desarrollaron tres etapas que se complementa una con la otra para la ejecución de la capacitación con el fin de mejorar los conocimientos de los servidores policiales pertenecientes a la Subzona Azuay Nro.01

**Figura 13**

*Estructura General de la Propuesta*



**Nota:** El gráfico representa la estructura de la propuesta.

### b) Explicación del aporte

#### Etapa de planificación

La Policía Nacional del Ecuador está organizada en diferentes subzonas, cada una responsable de una región geográfica del país. La subzona de Policía Azuay también conocida como subzona 1, tiene jurisdicción en la provincia del Azuay y está conformada por 15 cantones, 8 distritos, 68 circuitos y 78 subcircuitos con una población de 867.239 habitantes.

**Figura 14**

*Mapa Geográfico de la provincia del Azuay*



**Nota:** Imagen que representa la provincia del Azuay y su distribución por cantones. Tomado del Informe de Gestión Subzona De Policía Azuay Nro.1. (p.3)

**Figura 15**

*Mapa y plano de la Subzona Azuay*



**Nota:** Imagen que representa la provincia del Azuay y su distribución por cantones. Tomado del Informe de Gestión Subzona De Policía Azuay Nro.1. (p.4)

La Subzona De Policía Azuay Nro.1 tiene dos factores generadores de inseguridad como son la criminalidad y la violencia que son los que afectan directamente en el día a día de las personas que viven dentro de la Subzona Azuay Nro.1 y para ello cuentan con 121 Servidores Directivos y 882 Servidores con un total de 1003 servidores policiales dentro de la Subzona De Policía Azuay Nro.1

La Subzona De Policía Azuay Nro.1 recibió la asignación de 1'538,086.00 para su gestión presupuestaria del año 2022

**Figura 16**

*Ejecución presupuestaria año 2022*

ASIGNACIÓN INICIAL	1'538.086,00
TOTAL CERTIFICADO	1'527.977,44
PRESUPUESTO DEVENGADO	1'527.653,48
PRESUPUESTO PAGADO	1'527.653,48
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 99.98%</b>	

**Nota:** Imagen que detalla el presupuesto asignado para la Subzona De Policía Azuay Nro.1 tomado de Policía Nacional (2022)

La Subzona De Policía Azuay Nro.1 ha realizado 57 capacitaciones con un total de 2348 personas capacitadas dentro de la provincia.

Así mismo se ha recibido capacitaciones en base al Programa de Capacitación Continua - PCIC entrado en vigencia desde el 2017, coordinado por la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional y accesible a escala nacional, cabe mencionar que este tipo de capacitaciones es un requisito esencial para las hojas de vida de los servidores policiales

Además, anualmente se imparte el Taller de Concienciación para la Rehabilitación de Faltas un programa diseñado para ayudar a los servidores policiales que han cometido faltas menores o delitos menores, a comprender las consecuencias de sus acciones, reflexionar sobre su comportamiento y trabajar hacia la rehabilitación. Estos talleres se centran en la educación, la reflexión y el fomento de la responsabilidad personal.

Estos dos programas son considerados de vital importancia ya que garantiza que todos los servidores policiales estén bien preparados para cumplir sus funciones y responsabilidades de manera efectiva y profesional. La capacitación policial puede abarcar una amplia gama de áreas, desde la formación en técnicas de aplicación de la ley hasta la ética y la comunicación. A continuación, se presentan algunos aspectos clave de la Policía Nacional:

**Formación Inicial:** Los nuevos reclutas de la Policía Nacional suelen someterse a una formación inicial rigurosa que abarca aspectos fundamentales, como la legislación y regulación policial, técnicas de investigación, habilidades de comunicación, ética profesional, uso de la fuerza y procedimientos operativos estándar.

**Entrenamiento Técnico:** Los agentes reciben capacitación en técnicas policiales específicas, que pueden incluir manejo de armas, defensa personal, control de multitudes, manejo de situaciones de emergencia, manejo de crisis y más.

**Derechos Humanos y Ética:** La formación en derechos humanos y ética es fundamental para asegurar que los agentes respeten los derechos de las personas y actúen de manera ética y profesional en todas las situaciones.

**Tecnología y Comunicaciones:** Dado que la tecnología juega un papel importante en la aplicación de la ley moderna, los agentes pueden recibir capacitación en el uso de equipos tecnológicos, sistemas de comunicación y herramientas de investigación digital.

**Prevención y Resolución de Conflictos:** Los agentes son entrenados para prevenir y resolver conflictos de manera pacífica, lo que puede incluir técnicas de mediación y negociación.

**Formación Especializada:** Dependiendo de la función y la especialización, los agentes pueden recibir formación adicional en áreas como tráfico, narcóticos, delitos informáticos, investigación criminal, unidades tácticas, entre otros.

**Actualización Continua:** La capacitación en la Policía Nacional no es estática. Se requiere un aprendizaje continuo para mantenerse al día con los desarrollos legales, tecnológicos y operativos, así como para mejorar las habilidades profesionales.

**Desarrollo Profesional:** Algunas agencias policiales ofrecen oportunidades para el crecimiento profesional, como promociones, ascensos y programas de liderazgo.

**Colaboración y Entrenamiento Conjunto:** La Policía Nacional puede colaborar con otras agencias de aplicación de la ley y organizaciones internacionales para intercambiar conocimientos y buenas prácticas, así como para realizar entrenamientos conjuntos.

**Enfoque en la Comunidad:** La capacitación también puede incluir la promoción de relaciones positivas con la comunidad, el fomento de la confianza pública y la sensibilización cultural.

Cabe destacar que los programas de capacitación pueden variar según la provincia y la agencia policial específica.

Con este antecedente hemos visto la necesidad de implementar el Programa de Educación y Capacitación Tributaria del Impuesto a la Renta de personas Naturales para los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 período 2023 ya que existen programas de capacitación en base a sus actividades diarias pero extracurriculares no se reciben

Esta etapa de planificación permitirá describir cada una de las actividades del Programa de Educación y Capacitación Tributaria del Impuesto a la Renta de personas Naturales para los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 período 2023 en un lapso de 6 meses

*Objetivo General*

Determinar las directrices institucionales para realizar la respectiva planificación del Programa de Educación y Capacitación Tributaria del Impuesto a la Renta de personas Naturales para los Servidores Policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 período 2023

*Directrices*

Emitir un informe a la Subzona Azuay N°1 donde se estipule los resultados obtenidos de la observación directa, así como de las encuestas realizadas a los servidores Policiales de la Subzona Azuay N°1 para valorar la necesidad de impartir un Programa de Educación y Capacitación Tributaria

Presentar los eventos a realizarse con los servidores policiales detallando los siguientes puntos:

*Disponibilidad de Recursos*

Para llevar a cabo el plan de capacitación se contará con el 65% de recursos propios y los 504 servidores policiales pertenecientes a la Subzona Azuay Nro.01 aportan con un 35% ya que la capacitación se ofertará bajo la modalidad presencial con el fin de que todos los servidores policiales asistan a dicha capacitación tributaria.

*Presupuesto de la Capacitación*

Se presenta a continuación el presupuesto con el que se va trabajar en la capacitación:

**Tabla 13**

*Presupuesto de la Capacitación*

RECURSOS PROPIOS		FINANCIAMIENTO POLICIAL		
RUBRO	VALOR	RUBRO		VALOR
Equipo De Computo	1500.00	Certificado	de	2520.00
		Asistencia		
Proyector	500.00			
Internet	50.00			

Pruebas, Material	756.00		
Complementario			
<b>TOTAL</b>	<b>2806.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2520.00</b>

Cabe mencionar que únicamente por el Certificado de Asistencia a la Capacitación Tributaria cada miembro policial aportará con \$5.00 (cinco dólares americanos)

*Lugar*

La capacitación tendrá lugar en el Subzona de la Policía Nacional de Azuay N°1 ubicado en las calles Eugenio Espejo y Antonio Vallejo en el Auditorio de la Subzona Azuay N°1.

**Figura 17**

*Ubicación de la Subzona Azuay N° 1*



**Nota:** El gráfico representa la dirección y ubicación en donde se brindará el Programa de Educación y Capacitación Tributaria a los Servidores Policiales Directivos y Servidores Policiales

*Horario*

La capacitación se ejecutará en horario de 18:00 a 20:00 en el Auditorio de la Subzona Azuay N°1 de lunes a sábado por cuatro semanas consecutivas con un grupo de 85 servidores policiales la capacitación durará aproximadamente 6 meses con el propósito de mejorar los procesos tributarios en los servidores policiales

*Moderadores*

Se cuenta con la Profesional Especialista en Tributación, estudiante de la Universidad Tecnológica Israel cursando la maestría en Administración Tributaria la Ingeniera en contabilidad y Auditoría CPA., Sara Bermeo Guadalupe.

Cargo: Analista Tributaria

Se emitirá una solicitud de autorización al jefe de la Subzona Azuay N°1 el Crnl. E.M. Walter Villaroel Trujillo para que los Servidores Policiales puedan acudir al Auditorio de la Subzona Azuay N°1 en los horarios estipulados y a su vez el listado en orden alfabético para designar a que grupo pertenecerá para capacitación

Adjuntar junto a la solicitud la planificación de Asistencia del personal detallada a continuación

**Tabla 14**

*Organización de asistencia de los Servidores Policiales Directivos y Técnicos Operativos de la Subzona Azuay N°1*

GRUPO	ASISTENTES	SERVIDORES POLICIALES		HORARIO
		FEMENINO	MASCULINO	
1	85	28	57	Lunes 6pm-8pm
2	85	28	57	Martes 6pm-8pm
3	85	28	57	Miércoles 6pm-8pm
4	85	28	57	Jueves 6pm-8pm
5	85	28	57	Viernes 6pm-8pm
6	84	28	56	Sábado 6pm-8pm
<b>TOTAL</b>		<b>168</b>	<b>341</b>	<b>509 servidores Policiales</b>

**Nota:** Esta tabla muestra la distribución del personal en los diferentes grupos de la capacitación

**Tabla 15**

*Cronograma de actividades*

ACTIVIDADES	jun-23				jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24
	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3
Emitir el Informe a la Subzona Azuay N°1 de lo resumen de resultados de diagnóstico											
Dar a conocer a la Subzona Azuay N°1 los eventos a realizarse											
Entregar la solicitud de autorización al Jefe de la Subzona Azuay N°1 el Crnl. E.M. Walter Villaroel Trujillo											
Receptar confirmación de proceder con la capacitación por parte del Jefe de la Subzona											
Comunicar a los Servidores Policiales de dicha capacitación											
Receptar las Inscripciones y pagos de los Servidores policiales											
Realizar la Capacitación Tributaria con el primer grupo de Servidores Policiales											
Realizar la Capacitación Tributaria con el segundo grupo de Servidores Policiales											
Realizar la Capacitación Tributaria con el tercer grupo de Servidores Policiales											
Realizar la Capacitación Tributaria con el cuarto grupo de Servidores Policiales											
Realizar la Capacitación Tributaria con el quinto grupo de Servidores Policiales											
Realizar la Capacitación Tributaria con el sexto grupo de Servidores Policiales											
Sesion solemne de Culminación de Capacitación y entrega de certificados											

**Nota:** Esta imagen muestra todas las actividades programadas del Programa de Educación y Capacitación Tributaria a los Servidores Policiales Directivos y Servidores Policiales

### **Etapas de programación**

- **Introducción**

El Programa de Capacitación para la Subzona de la Policía Nacional de Azuay N°1 es una formación que brinda conocimientos y habilidades en el área de impuestos y regulaciones fiscales. Estos cursos están diseñados para ayudar a los servidores policiales a comprender y aplicar las leyes y normativas relacionadas con los impuestos, ya sea a nivel personal, empresarial u organizacional.

- **Visión**

Incrementar la cultura tributaria a los servidores policiales pertenecientes a la Subzona Azuay N° 01 enfocándonos en la nueva Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal enfocándonos en brindar conocimientos

- **Misión**

Mejorar los conocimientos partiendo de una capacitación técnica y de calidad de Impuesto a la renta para personas naturales bajo relación de dependencia que permita implementar nuevos conocimientos a los servidores policiales

- **Objetivo**

Impartir un Programa de Educación y Capacitación Tributaria a los Servidores Policiales Directivos y Servidores Policiales Técnicos Operativos pertenecientes a la Subzona Azuay conforme a las últimas reformas tributarias.

- **Perfil del Facilitador**

#### Formación académica

Ingeniera en Contabilidad y Auditoría / Egresada de la Maestría de Administración Tributaria

Experiencia Relacionada

Experiencia profesional Como Analista Tributario en Corporación Gerardo Ortiz

Experiencia profesional en EXIBAL CÍA.LTDA

### **Desarrollo de la Propuesta**

Desarrollar un plan de capacitación sólido requiere un enfoque estructurado y cuidadoso, sino que además se considera importante los siguientes puntos:

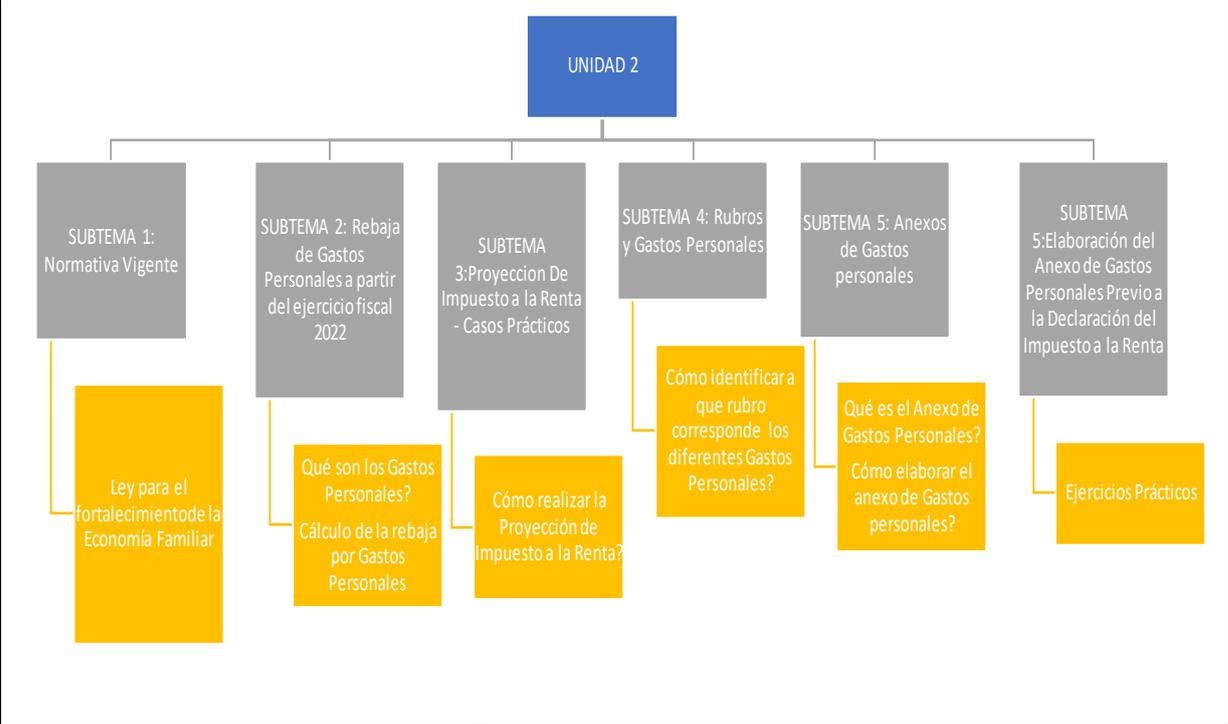
1. Identificar objetivos y necesidades: Define claramente los objetivos de la capacitación. ¿Qué habilidades o conocimientos específicos deseas que los participantes adquieran al finalizar la capacitación? Identifica las necesidades y brechas de habilidades existentes en el personal.

2. Definir el público objetivo: Identifica quiénes serán los participantes de la capacitación. Esto ayudará a adaptar el contenido y los métodos de enseñanza según el nivel de conocimiento y experiencia del público.
3. Diseñar el contenido: Crear un plan detallado del contenido que se abordará durante la capacitación. Dividir el contenido en módulos o temas específicos. Asegurarse que el contenido sea relevante, aplicable y esté alineado con los objetivos de aprendizaje.
4. Seleccionar métodos de capacitación: Elegir los métodos de capacitación adecuados para los objetivos y público. En nuestro caso de opta por presentaciones, talleres, ejercicios prácticos, estudios de caso, simulaciones, e-learning, entre otros. Se Utilizará una variedad de métodos para mantener el interés y la participación.
5. Crear materiales y recursos: Preparar los materiales y recursos necesarios para la capacitación, como presentaciones, manuales, guías, ejercicios y otros documentos de apoyo, los mismo que deben ser claros, concisos y visualmente atractivos.
6. Planificar el cronograma: Establece un calendario para la capacitación, definiendo las fechas, horarios y duración de cada sesión. Considera la disponibilidad de los participantes y asegúrate de distribuir el contenido de manera efectiva a lo largo del tiempo.
7. Asignar recursos: se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo la capacitación, como instalaciones adecuadas, equipos audiovisuales, materiales impresos y tecnología para la capacitación.
8. Identificar a los formadores/instructores: Seleccionamos a los formadores o instructores que sean expertos en el tema y tengan habilidades de enseñanza efectivas. En caso de requerir otro formador se proporcionará capacitación previa para que este bien preparados.
9. Evaluar el progreso y el éxito: se diseñó, además, evaluaciones formativas y sumativas para medir el progreso de los participantes y la efectividad de la capacitación en general. Esto permitirá hacer ajustes según sea necesario y asegurarte de que los objetivos se estén cumpliendo.
10. Implementar y realizar la capacitación: Llevar a cabo las sesiones de capacitación de acuerdo con el plan establecido. Debemos asegurarnos que los participantes estén comprometidos y tengan la oportunidad de hacer preguntas y participar activamente.
11. Recopilar retroalimentación: Al finalizar la capacitación, se solicitará retroalimentación de los participantes. Esto nos ayudará a identificar áreas de mejora y a ajustar futuros programas de capacitación.

12. Evaluar el impacto: Realiza un seguimiento después de la capacitación para evaluar cómo se han aplicado los conocimientos y habilidades adquiridos en el trabajo. Esto nos permitirá medir el impacto real de la capacitación en el desempeño laboral.

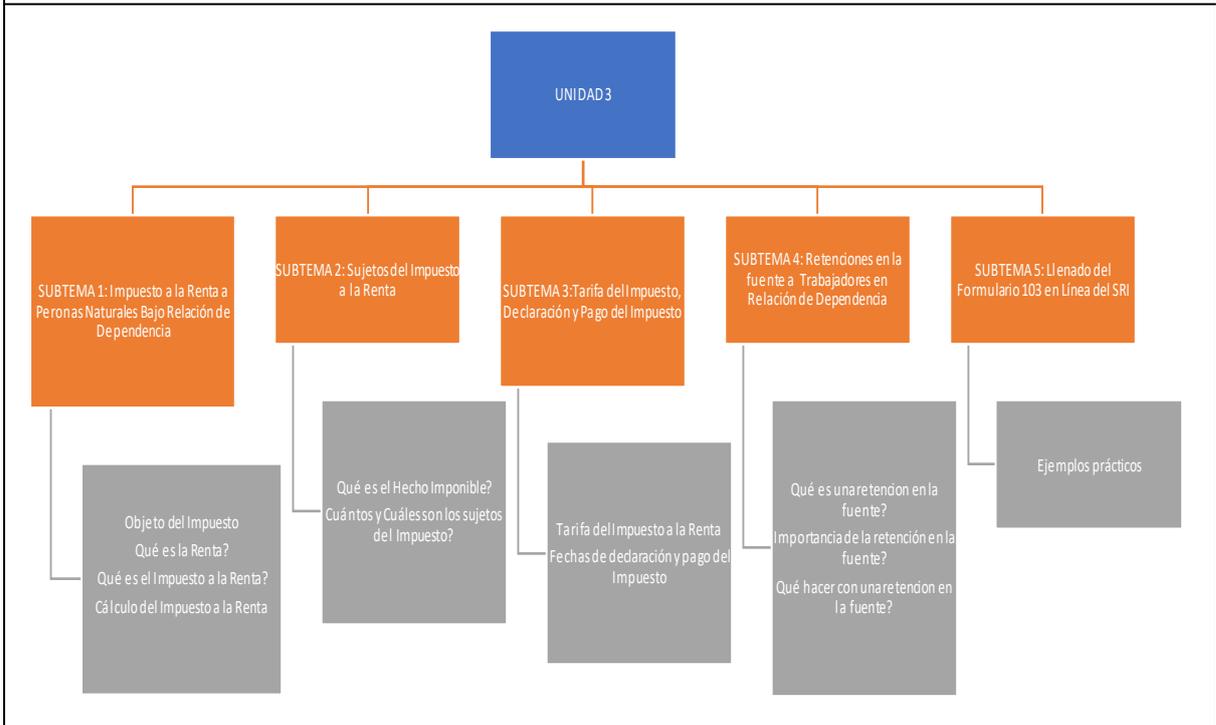
Una capacitación exitosa implica un enfoque sistemático y estructurado para garantizar que los participantes adquieran los conocimientos y las habilidades necesarias de manera efectiva y sostenible, donde se diseña, implementa y evaluar el programa de capacitación como se presenta a continuación:

Programa de Educación y Capacitación Tributaria a los Servidores Policiales Directivos y Servidores Policiales Técnicos Operativos pertenecientes a la Subzona Azuay	
UNIDAD 1:	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO
MAPEO DE CONTENIDO	
<pre> graph TD     U1[UNIDAD 1] --&gt; S1[SUBTEMA 1: Normativa legal]     U1 --&gt; S2[SUBTEMA 2: Sujetos de la Administración Tributaria]     U1 --&gt; S3[SUBTEMA 3: El Ruc o Relación de Dependencia]     U1 --&gt; S4[SUBTEMA 4: Comprobantes de Venta y documentos complementarios]          S1 --- C1["Ley de Régimen Tributario Interno Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 Ley para el Fortalecimiento de la Economía Familiar Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios"]     S2 --- C2["Sujeto Activo - Definición Sujeto Pasivo - Definición"]     S3 --- C3["Qué es el Registro Único del Contribuyente? Qué es Relación de dependencia?"]     S4 --- C4["Principales características de los Comprobantes de Venta Qué son las retenciones y en que nos beneficia como Contribuyentes?"] </pre>	
DURACIÓN:	4 HORAS
RECURSOS:	HUMANOS: Analista Tributaria
	TECNOLÓGICOS: Computadora e infocus
METODOLOGÍA:	Flipped Classroom o aula Invetida.- se comparten los temas mediante un comunicado para su investigación y auto aprendizaje y se profundiza mediante conceptos básicos y ejemplos prácticos en los horarios establecidos
MATERIAL A UTILIZAR:	Material didáctico en Power Point
ACTIVIDADES PREVIAS AL DESARROLLO DE LA UNIDAD:	Revisar el correo electrónico con temas a tratar en la clase presencial
	Revisar las actividades y tareas que constan en la guía del estudiante, organice su tiempo para cumplir con las fechas previstas
	Cualquier duda o pregunta debes hacerla llegar al docente que le acompaña en el proceso
	Preguntarle al docente mediante un correo electrónico, es el único medio para comunicarse con el tutor
ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA UNIDAD 1	Bienvenida a los estudiantes
	Introducción sobre temas a tratar
	Prueba de Diagnóstico
	Exposición de subtemas identificados en la unidad 1
	Desarrollo de la cátedra utilizada en la elaboración de diapositivas expuestas durante la clase
	Utilización de dispositivos virtuales que contribuyen en el desarrollo de la clase
	Indicaciones sobre las particularidades de cada una de las actividades y formas de participación de los estudiantes
	Recomendación de lectura sobre Normativa tributaria Vigente denominada "Ley para el Fortalecimiento de la Economía Familiar"
Actividad a realizar: Ensayo sobre "Ley para el Fortalecimiento de la Economía Familiar" de 7 hojas (excluyendo carátula, introducción, objetivos, conclusiones y recomendaciones)	

UNIDAD 2:	GASTOS PERSONALES
<b>MAPEO DE CONTENIDO</b>	
	
<b>DURACIÓN :</b>	4 HORAS
<b>RECURSOS:</b>	HUMANOS: Analista Tributaria
	TECNOLÓGICOS: Computadora e infocus
<b>METODOLOGÍA:</b>	Flipped Classroom o aula Invetida.- se comparten los temas mediante un comunicado para su investigación y autoaprendizaje y se profundiza mediante conceptos básicos y ejemplos prácticos en los horarios establecidos
<b>MATERIAL A UTILIZAR:</b>	Material didáctico en Power Point
<b>ACTIVIDADES PREVIAS AL DESARROLLO DE LA UNIDAD</b>	Revisar el correo electrónico con temas a tratar en la clase presencial
	Revisar las actividades y tareas que constan en la guía del estudiante, organice su tiempo para cumplir con las fechas previstas
	Cualquier duda o pregunta debes hacerla llegar al docente que te acompaña en el proceso
	Preguntarle al docente mediante un correo electrónico, es el unico medio para comunicarse con el tutor
<b>ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA UNIDAD 2:</b>	Preguntas respuestas sobre temas estudiados en la clase anterior
	Lluvia de ideas sobre los temas a tratar
	Exposición de subtemas identificados en la unidad 2
	Desarrollo de la cátedra utilizada en la elaboración de diapositivas expuestas durante la clase
	Utilización de dispositivos virtuales que contribuyen en el desarrollo de la clase
	Actividad a realizar: Elaboración de un taller - ejercicio práctico de Gastos Personales en clase

**UNIDAD 3: IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

**MAPA DE CONTENIDO DE LA UNIDAD:**



<b>DURACIÓN :</b>	<b>4 HORAS</b>
<b>RECURSOS:</b>	<b>HUMANOS: Analista Tributaria</b>
	<b>TECNOLÓGICOS: Computadora e infocus</b>
<b>METODOLOGÍA:</b>	Flipped Classroom o aula Invetida.- se comparten los temas mediante un comunicado para su investigación y auto aprendizaje y se profundiza mediante conceptos básicos y ejemplos prácticos en los horarios establecidos
<b>MATERIAL A UTILIZAR:</b>	Material didáctico en Power Point
<b>ACTIVIDADES PREVIAS AL DESARROLLO DE LA UNIDAD:</b>	Revisar el correo electrónico con temas a tratar en la clase presencial
	Revisar las actividades y tareas que constan en la guía del estudiante, organice su tiempo para cumplir con las fechas previstas
	Cualquier duda o pregunta debes hacerla llegar al docente que te acompaña en el proceso
<b>ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA UNIDAD 3:</b>	Preguntarle al docente mediante un correo electrónico, es el único medio para comunicarse con el tutor
	Preguntas respuestas sobre temas estudiados en la clase anterior
	Lluvia de ideas sobre los temas a tratar
	Exposición de subtemas identificados en la unidad 3
	Desarrollo de la cátedra utilizada en la elaboración de diapositivas expuestas durante la clase
	Utilización de dispositivos virtuales que contribuyen en el desarrollo de la clase
Actividad a encomendada: Exposición de los conocimientos adquiridos en grupos de 7 personas	

El impuesto a la renta en Ecuador es un tributo que se aplica sobre los ingresos obtenidos por personas naturales y jurídicas en un período fiscal determinado.

En Ecuador, el impuesto a la renta para personas naturales se calcula en función de los ingresos brutos y las deducciones permitidas. Las tasas impositivas son progresivas, lo que significa que aumentan a medida que aumenta el nivel de ingresos. Algunos puntos clave incluyen:

1. Ingresos Brutos: Se consideran todos los ingresos, incluyendo salarios, ingresos por actividades independientes, dividendos, intereses, rentas, entre otros.
2. Deducciones Personales: Hay deducciones personales establecidas por ley que se pueden restar de los ingresos brutos antes de calcular el impuesto.
3. Tasas Impositivas: Las tasas impositivas para personas naturales varían según los rangos de ingresos. Los rangos más bajos suelen tener tasas más bajas, mientras que los rangos más altos tienen tasas más altas.
4. Cálculo: Se aplican las tasas impositivas a los ingresos netos después de deducciones personales para calcular el impuesto a pagar.

\* Ejemplo práctico de Cálculo de Impuesto a la Renta

Jairo Bermeo persona Natural trabaja bajo relación de dependencia en el año 2022 en IMPVET CIA.LTDA por dos años consecutivos como Vendedor de productos Veterinarios, cuyo sueldo es de 800 dólares y comisiones de 1500.00 como sobresueldos y participó de utilidades por un valor de 2500.00 dólares, además, apertura su ruc en el mes de enero del 2023 y genera mensualmente en alquiler de su vehículo \$1200.00

Por Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en Relación de dependencia fue de \$1955,00 y retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia fue de \$396.00

ACTIVIDAD SOLICITADA: Realizar el cálculo de Impuesto a la Renta.

**Figura 18**

*Datos para el cálculo del Impuesto a la Renta*

INGRESOS GRAVADOS	
SUELDOS Y SALARIOS RELACIÓN DE DEPENDENCIA	9.600,00
SOBRE SUELDOS, COMISIONES, BONOS Y OTROS INGRESOS GRAVADOS	18.000,00
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	2.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>30.100,00</b>
(-) GASTOS DEDUCIBLES - APORTE AL IESS 9,45%	2.608,20
<b>BASE GRAVADA</b>	<b>27.491,80</b>
LIBRE EJERCICO PROFESIONAL	14.400,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00

**BASE GRAVADA****41.891,80**

**Nota:** La imagen representa los datos para el Cálculo del Impuesto a la Renta

**Figura 19**

*Datos para el cálculo del Impuesto a la Renta*

<b>INFORMATIVO LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL</b>				
<b>MES</b>	<b>GASTOS</b>	<b>MES</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>RETENCIONES IR</b>
ENERO	578,34	ENERO	1200	33,00
FEBRERO	756,37	FEBRERO	1200	33,00
MARZO	801,13	MARZO	1200	33,00
ABRIL	904,82	ABRIL	1200	33,00
MAYO	978,46	MAYO	1200	33,00
JUNIO	927,88	JUNIO	1200	33,00
JULIO	1714,5	JULIO	1200	33,00
AGOSTO	952,45	AGOSTO	1200	33,00
SEPTIEMBRE	945,01	SEPTIEMBRE	1200	33,00
OCTUBRE	1163,85	OCTUBRE	1200	33,00
NOVIEMBRE	1022,14	NOVIEMBRE	1200	33,00
DICIEMBRE	868,97	DICIEMBRE	1200	33,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.613,92</b>	<b>TOTAL</b>	<b>14.400,00</b>	<b>396,00</b>

**Nota:** La imagen representa los datos para el Cálculo del Impuesto a la Renta

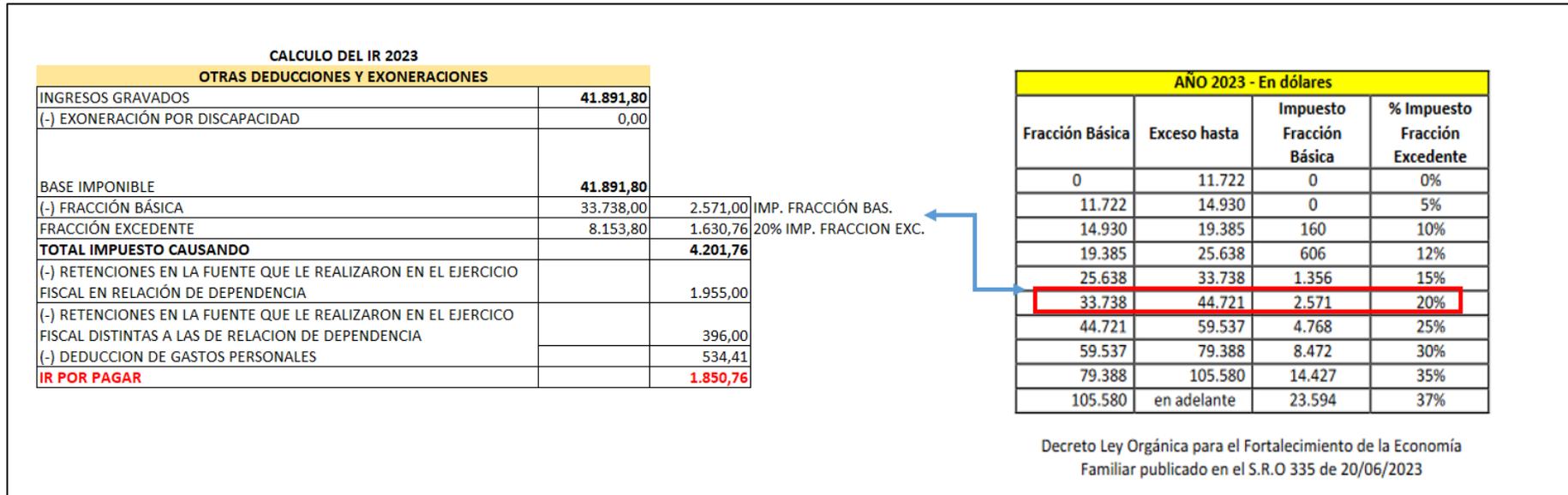
**Figura 20** *Datos adicionales para el Impuesto a la Renta*

<b>DATOS ADICIONALES</b>	<b>AÑO 2023</b>
FRACCION BASICA	11722
% FRACCION BASICA	2,13
LIMITE DE INGRESOS GRAVADOS	24967,86
CANASTA BASICA FAMILIAR	763,44
LIMITE DE GASTO PERSONAL	5344,08
LIMITE 20% CON INGRESOS MENORES A 24967,86	1068,816
LIMITE 10% CON INGRESOS MAYORES A 24967,86	534,408

**Nota:** La imagen representa los datos adicionales para el Cálculo del Impuesto a la Renta

**Figura 21**

*Cálculo del Impuesto a la Renta*



**Nota:** La imagen representa el Cálculo del Impuesto a la Renta

<b>UNIDAD 4:</b>	<b>DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS POR IMPUESTO A LA RENTA</b>
MAPA DE CONTENIDO DE LA UNIDAD	
DURACIÓN :	4 HORAS
RECURSOS:	HUMANOS: Analista Tributaria TECNOLÓGICOS: Computadora e infocus
METODOLOGÍA:	Flipped Classroom o aula Invetida.- se comparten los temas mediante un comunicado para su investigación y auto aprendizaje y se profundiza mediante conceptos básicos y ejemplos prácticos en los horarios establecidos
MATERIAL A UTILIZAR:	Material didáctico en Power Point Prueba de conocimientos adquiridos
ACTIVIDADES PREVIAS AL DESARROLLO DE LA UNIDAD	Revisar el correo electrónico con temas a tratar en la clase presencial Revisar las actividades y tareas que constan en la guía del estudiante, organice su tiempo para cumplir con las fechas previstas Cualquier duda o pregunta debes hacerla llegar al docente que te acompaña en el proceso Preguntarle al docente mediante un correo electrónico, es el único medio para comunicarse con el tutor
ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA UNIDAD 4	Preguntas respuestas sobre temas estudiados en la clase anterior Lluvia de ideas sobre los temas a tratar Exposición de subtemas identificados en la unidad 4 Desarrollo de la cátedra utilizada en la elaboración de diapositivas expuestas durante la clase Utilización de dispositivos virtuales que contribuyen en el desarrollo de la clase Actividad a encomendada: Test Final

**El pago en exceso** de impuestos se produce cuando una persona o una entidad paga más impuestos de lo que realmente debe según la legislación fiscal y las regulaciones vigentes. Esto puede ocurrir por una variedad de razones, como errores en la declaración de impuestos, mal

cálculo de las obligaciones fiscales, cambios en las circunstancias personales o empresariales que afectan los ingresos y las deducciones, entre otros motivos.

Cuando se realiza un pago en exceso de impuestos, la persona o entidad tiene derecho a recibir un reembolso por la cantidad que ha pagado de más al fisco. En muchos países, los contribuyentes pueden presentar una declaración de impuestos rectificativa o una solicitud de reembolso para corregir el error y obtener la devolución de los fondos excedentes.

Es importante tener en cuenta que los procedimientos y requisitos para solicitar un reembolso de impuestos en exceso varían según la jurisdicción fiscal y las regulaciones locales. En algunos casos, puede haber plazos específicos para presentar una solicitud de reembolso, y se pueden requerir documentos de respaldo y pruebas que respalden la reclamación de pago en exceso.

Si crees que has pagado en exceso de impuestos, es aconsejable consultar con un profesional de impuestos o contable para asegurarte de seguir los procedimientos correctos y obtener el reembolso correspondiente de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos.

El **pago indebido** de impuestos ocurre cuando una persona o entidad paga más impuestos de lo que realmente le corresponde debido a errores, malentendidos o circunstancias inapropiadas. Esto puede suceder por diversas razones, como:

- Errores en la declaración de impuestos: Al completar una declaración de impuestos, pueden cometerse errores en el cálculo de los montos a pagar, deducciones o créditos fiscales.
- Clasificación incorrecta: Puede darse el caso de que se clasifiquen ciertos ingresos o transacciones de manera incorrecta, lo que lleva a un cálculo excesivo de impuestos.
- Información incorrecta: Si los datos proporcionados en la declaración de impuestos son incorrectos o incompletos, esto puede llevar a un cálculo equivocado de los impuestos.
- Cambios en las circunstancias: Las circunstancias personales o empresariales pueden cambiar durante el año fiscal, lo que afecta los montos de impuestos. Si estos cambios no se reflejan correctamente en la declaración, es posible que se pague en exceso.
- Desconocimiento de las leyes fiscales: La falta de comprensión de las leyes fiscales y las regulaciones puede llevar a pagar más impuestos de lo necesario.

Si te das cuenta de que has realizado un pago indebido de impuestos, es importante tomar medidas para corregir la situación. A continuación, algunos pasos a considerar:

1. Revisión y corrección: Examina detenidamente tu declaración de impuestos y verifica si hay errores o información incorrecta. Si encuentras algún error, considera presentar una

declaración enmendada o una corrección según los procedimientos establecidos en tu país.

2. Comunicación con las autoridades fiscales: Ponte en contacto con las autoridades fiscales pertinentes para informarles sobre el error y discutir cómo corregirlo.
3. Solicitud de reembolso: Si has pagado en exceso de impuestos, es posible que puedas solicitar un reembolso por la cantidad excedente. Asegúrate de seguir los procedimientos establecidos por las autoridades fiscales para presentar una solicitud de reembolso.
4. Documentación: Prepara la documentación necesaria para respaldar tu reclamación de pago indebido de impuestos. Esto puede incluir copias de tus declaraciones de impuestos originales, registros financieros y cualquier otra evidencia relevante.
5. Asesoría profesional: En casos más complejos, puede ser útil contar con la asesoría de un profesional de impuestos o un contador que te guíe en el proceso de corrección y reembolso.

Recuerda que los procedimientos para corregir un pago indebido de impuestos pueden variar según las regulaciones fiscales locales. Es recomendable consultar con las autoridades fiscales o con un profesional de impuestos para obtener orientación específica sobre cómo proceder en tu situación.

Pasos en el Servicio de Rentas Internas – SRI para la solicitud de Devolución de Impuestos

1. Ingresar a la página del SRI en [www.srienlinea.com.ec](http://www.srienlinea.com.ec) e ingresa con tu clave y contraseña, si no la tienes debes acercarte a las oficinas para habilitar el ingreso a la página

## Figura 22

*Página web del SRI en Línea*

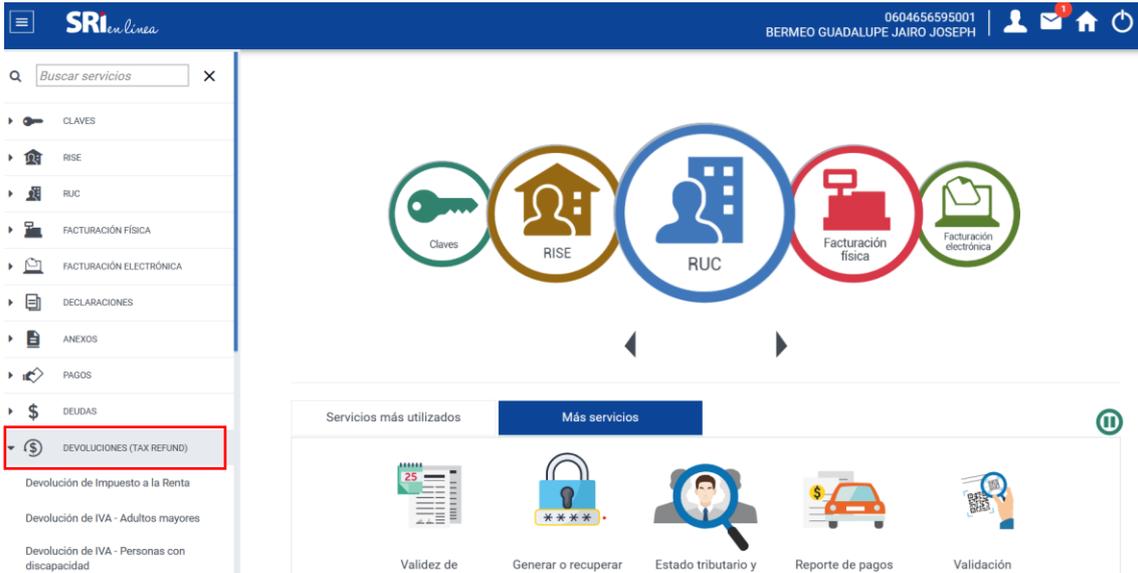


**Nota:** la imagen muestra la página web del SRI tomado del SRI (2023)

2. En el lado izquierdo de la página desplegar la barra y buscar DEVOLUCIONES (TAX REFUND) como se muestra en la imagen

**Figura 23**

*Ingreso con usuario y Contraseña*

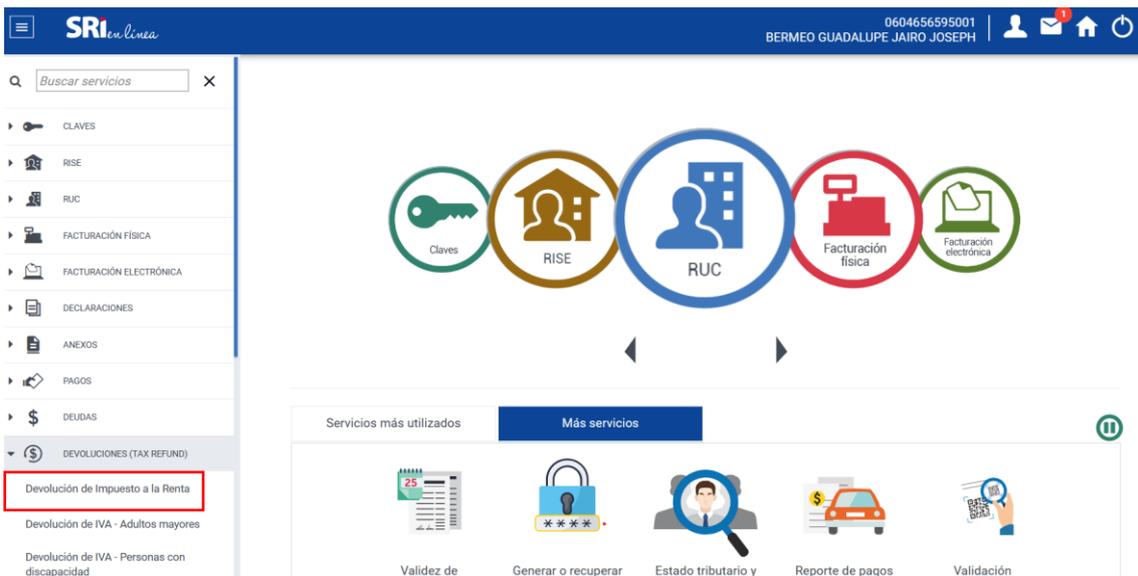


**Nota:** La imagen muestra el ingreso de su usuario y contraseña al sistema en línea del SRI tomado del SRI (2023)

Y posterior escoge Devolución de Impuesto a la Renta

**Figura 24**

*Opción de devolución de Impuesto a la Renta*



**Nota:** La imagen muestra el apartado de Devolución de Impuesto a la Renta tomado del SRI (2023)

3. Se nos mostrará el siguiente mensaje y damos click en entendido

**Figura 25**

*Mensaje Importante*

## Recomendación distanciamiento COVID-19

### Recomendación distanciamiento COVID-19

Señor contribuyente, en caso que su solicitud no pueda ser atendida por esta vía, recuerde que el Servicio de Rentas Internas habilitó canales electrónicos para la presentación de su petición detallados en el enlace <https://www.sri.gov.ec/sri-tramites-electronicos>.

Para mayor información sobre trámites de pago indebido y pago en exceso puede acceder al enlace <https://www.sri.gov.ec/solicitud-de-devolucion-de-pago-en-exceso-y-reclamo-de-pago-indebido>

Para visualizar la Guía de uso del Sistema de Devolución de Impuesto a la Renta por internet dé clic [aquí](#).

Entendido

**Nota:** la imagen muestra la el mensaje importante sobre la recomendación de distanciamiento de COVID-19 que emite el SRI tomado del SRI (2023)

4. Y escogemos enviar presolicitud

### Figura 26

#### Opciones de devoluciones del SRI

## Opciones de Devoluciones de IR

- Enviar Presolicitud
- Consultar Estado Presolicitud
- Consultar Resoluciones de Devolución

**Nota:** la imagen muestra las diferentes opciones de devolución que el SRI otorga tomado del SRI (2023)

5. Nuevamente nos aparece este mensaje y pulsamos SIGUIENTE:

### Figura 27

#### Información importante previo al envío de la solicitud de devolución

## Ingreso Solicitud

### Previo al envío de su prevalidación verifique la siguiente información

- La solicitud de devolución automática del saldo a favor del Impuesto a la Renta se encuentra disponible tres años anteriores al año vigente conforme al periodo de prescripción indicado en el artículo 305 del Código Tributario.
- El número de intentos de envío de prevalidación se encuentra limitado, luego de superarlos deberá ingresar su solicitud por las ventanillas dispuestas a nivel nacional adjuntando los requisitos.
- La devolución del Impuesto a la Renta por internet se efectúa sobre el saldo a favor registrado en su declaración de Impuesto a la Renta a consecuencia de las retenciones que le han sido efectuadas durante el ejercicio fiscal, las mismas que deberán estar reportadas y pagadas por su agente de retención.
- La Administración Tributaria procederá a verificar su declaración y la información que dispone; propia y de terceros y conforme a los resultados se procederá con la habilitación de la continuidad de su petición.
- Una vez que haya enviado y pagado (cuando aplique) la declaración de Impuesto a la Renta se recomienda esperar 72 horas para que pueda ser enviada su prevalidación.
- Para acceder a la devolución del Impuesto a la Renta por internet es necesario que cumpla con los siguientes requisitos:

#### PARA PERSONAS NATURALES

- Presentación y pago (cuando aplique) de la declaración de Impuesto a la Renta del periodo fiscal solicitado.
- Presentación del anexo de Gastos Personales del periodo fiscal solicitado.
- Saldo a favor declarado menor a USD 10.000,00.

#### PARA PERSONAS JURÍDICAS

- Presentación y pago (cuando aplique) de la declaración de Impuesto a la Renta del periodo fiscal solicitado.
- Saldo a favor declarado menor a USD 5.000,00.

Le recordamos que de conformidad con lo que establece el Código Integral Penal, artículo 298 numeral 19, la obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas, constituye DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA sancionada con pena privativa de libertad de 5 a 7 años, y en los casos en que los impuestos que hayan sido devueltos dolosamente, superen los 100 salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de 7 a 10 años.

Siguiente

**Nota:** La imagen muestra la información importante previo al envío de la solicitud de devolución tomado del SRI (2023)

6. Antes de continuar debemos verificar si tenemos vinculada la cuenta de la entidad bancaria donde necesitamos que se nos devuelvan nuestros impuestos

### Figura 28

#### Datos de Cuenta bancaria

**Datos de Cuentas Bancarias**

Señor Contribuyente, a continuación puede verificar la(s) cuenta(s) que usted tiene registrada(s) en el Servicio de Rentas Internas, por favor antes de procesar su solicitud verifique que la información para la acreditación sea correcta.

En caso de requerir la acreditación en una cuenta distinta a las presentadas a continuación, por favor realizar el registro ingresando al portal web institucional dentro de la opción REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Intitución Financiera	Identificación	Razón Social	Número Cuenta	Tipo Cuenta
BANCO DEL				Ahorros

« « « » » »

Nota: Nos permitimos recordarle que las acreditaciones que efectúa el SRI, se realizan a través del Sistema de Pagos Interbancarios, donde se valida que el beneficiario de la devolución sea el dueño de la cuenta bancaria. Para el efecto, los datos de "Identificación" y "Razón Social" registrados en el SRI, deben coincidir con los datos del titular de la cuenta registrados en la Institución Financiera.

[Continuar](#) [Cancelar](#)

**Nota:** la imagen muestra la información de la cuenta bancaria asociada al SRI tomado del SRI (2023)

7. Pulsamos continuar y se enviará la solicitud al Servicio de Rentas Internas los mismos que dentro de 48 horas validarán sus datos y nos darán la resolución positiva o negativa de la devolución.
8. Se podrá verificar el estado de la solicitud en el siguiente apartado

### Figura 29

#### Consultar estado de Presolicitud

**Opciones de Devoluciones de IR**

- Enviar Presolicitud
- Consultar Estado Presolicitud**
- Consultar Resoluciones de Devolución

**Nota:** la imagen muestra la opción donde puede consultar el estado de la presolicitud tomado del SRI (2023)

9. Y finalmente si la resolución fue positiva podrá verificar la resolución de la devolución en el apartado siguiente:

### Figura 30

#### Consultar resoluciones de Devolución

## Opciones de Devoluciones de IR

- ▼ Enviar Presolicitud
- ▼ Consultar Estado Presolicitud
- ▼ Consultar Resoluciones de Devolución

**Nota:** la imagen muestra donde se puede consultar las resoluciones que ha tomado el SRI en base a su solicitud tomado del SRI (2023)

### Etapas de evaluación

Se pretende determinar si la capacitación ha sido valiosa y si se han logrado mejoras en la cultura tributaria de los capacitados y se considera los diferentes parámetros para la evaluación:

- Métrica de evaluación: estas métricas va incluir puntajes en las cuatro actividades encomendadas así mismo se considerará la asistencia al curso y la participación dentro del mismo donde se definirá los siguientes puntajes:
1. Por actividades encomendadas:

**Tabla 16**

*Evaluación por actividades encomendadas*

NO SEMANA	ACTIVIDAD ENCOMENDADA	PUNTAJE
1	Ensayo sobre "Ley para el Fortalecimiento de la Economía Familiar" de 7 hojas (excluyendo carátula, objetivos, conclusiones y recomendaciones)	2
2	Elaboración de un taller - ejercicio práctico de Gastos Personales en clase	2
3	Exposición de los conocimientos adquiridos en grupos de 10 personas	2
4	Actividad a encomendada: Test Final	6
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>

**Nota:** la tabla muestra el puntaje asignado por actividades encomendadas

2. Por asistencia

**Tabla 17**

*Evaluación por asistencia*

NO SEMANA	ASISTENCIA	PUNTAJE
1	4 HORAS	1

2	4 HORAS	1
3	4 HORAS	1
4	4 HORAS	1
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>

**Nota:** la tabla muestra el puntaje asignado por asistencia

3. Por participación en clase

**Tabla 18**

*Evaluación por participación en clase*

NO SEMANA	PARTICIPACIONES	PUNTAJE
1	4	1
2	4	1
3	4	1
4	4	1
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>

**Nota:** la tabla muestra el puntaje asignado por participación en clase

El curso tendrá en total un porcentaje de 20 puntos de los cuales se aprobará el mismo con un 70% del mismo.

**Recopilación de datos:** Durante y después de la capacitación, se recopilan datos relevantes para las métricas establecidas. Esto puede implicar encuestas a los participantes, pruebas de conocimiento, análisis de proyectos o tareas realizadas antes y después de la capacitación.

**Análisis de Datos:** Una vez que se hayan recopilado los datos, se deben analizar para determinar si se han alcanzado los objetivos de la capacitación. Esto puede requerir comparar los resultados antes y después de la capacitación, así como analizar tendencias y patrones en los datos recopilados.

**Retroalimentación de los Participantes:** Obtener la opinión de los participantes es esencial. Preguntarles sobre su experiencia, si sintieron que la capacitación fue beneficiosa y si pudieron aplicar lo aprendido en su día a día

**Ajustes y Mejoras:** Si los resultados de la evaluación revelan áreas de mejora, se deben hacer ajustes en el programa de capacitación. Esto podría implicar cambios en el contenido, la duración, el enfoque pedagógico, etc.

Se medirá a través de indicadores de Gestión al terminar la capacitación tributaria con cada grupo de Servidores policiales con el fin de determinar:

**Tabla 19**

*Indicadores de Gestión*

NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO	FÓRMULA	RESULTADOS
Índice de satisfacción	Permitirá conocer cuan satisfechos están los Servidores Policiales con dicha Capacitación	Servidores Policiales Satisfechos / Total de capacitados *100%	conoceremos el impacto de la capacitación en cada uno de los Servidores Policiales
Calificaciones Promedio	Permitirá medir cuanto de conocimientos impartidos los Servidores Policiales han adquirido en base a la evaluación final	Suma de todas las calificaciones / número de asistentes a la Capacitación Tributaria	Conoceremos el nivel de conocimientos adquiridos en la capacitación
Índice Net Promoter Score	Permite medir la lealtad de los capacitados y a su vez si recomendarían nuestro servicio para que se pueda impartir a nivel Nacional	Recomendaciones de los Capacitados / Total de capacitados *100%	Nos permitirá evaluar nuestra capacitación para futuras capacitaciones mantener la misma metodología o mejorarla

**Nota:** la tabla muestra los indicadores de gestión

**Informe y Comunicación:** Los resultados de la evaluación deben comunicarse de manera efectiva a las partes interesadas, como la alta dirección, los líderes del equipo y los participantes. Esto ayuda a justificar la inversión en la capacitación y a tomar decisiones informadas sobre futuros programas.

**Seguimiento a Largo Plazo:** Es importante no detener el proceso de evaluación después de un solo programa de capacitación. Realizar un seguimiento a largo plazo puede revelar tendencias a lo largo del tiempo y permitir ajustes continuos para maximizar los beneficios de la capacitación.

### c. Estrategias y/o técnicas

La realización del presente proyecto de investigación se basa en las distintas estrategias mencionadas a continuación:

- Dar capacitación a dos tipos de Servidores Policiales tanto Directivos como Técnicos Operativos realizando actividades para desarrollar habilidades analíticas, estimulación reflexiva, ampliación de vocabulario y profundización conceptual.
- Definir temas basado en las últimas reformas tributarias para dar una capacitación actualizada a la realidad en base a organizadores gráficos ya que ayuda a retener de mejor manera los conocimientos impartidos

- Establecer indicadores de gestión que me permita evaluación la eficiencia que tuvo la capacitación tributaria impartida a los Servidores Policiales, esto para identificar que temas se puede reforzar
- Proporcionar una retroalimentación que permita detectar errores, omisiones o desviaciones de los temas impartidos de la capacitación en cada encuentro

### 2.3 Validación de la propuesta

A continuación, se muestran los perfiles de los evaluadores:

**Tabla 20**

*Validación de la propuesta*

NOMBRES Y APELLIDOS	AÑOS DE EXPERIENCIA	TITULACIÓN ACADÉMICA	CARGO
Andrea Guayara	3	Ing. Contabilidad y auditoría CPA	Analista Tributaria de GO Corp Cía. Ltda
María Cristina Cabrera	7	Ing. Contabilidad y Auditoría CPA	Analista Tributaria de GOrtiz Corp Cía. Ltda
Jhonatan Carguaytongo	10	Ing. Contabilidad y auditoría CPA	Analista Contable Tributario C&S Consultores
Diego Velastegui	10	Ing. Contabilidad y Auditoría CPA	Analista Contable Tributario en Tax Auditors
David Israel Varela Peñafiel	10	Tecnólogo en Seguridad Pública	Analista Financiero – Dpto. Financiero de la Policía Nacional

La propuesta fue certificada por 5 especialistas del área contable- tributación, con la suficiente experiencia y conocimientos solidos en Tributación en base a los siguientes indicadores:

**Especialista 1:** Andrea Guayara Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, experiencia 2 años en el Departamento de Control Contable y Gestión Tributaria de Gerardo Ortiz GO Corp Cía. Ltda

**Tabla 21**

*Evaluación especialista 1*

INDICADORES	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NEUTRAL	EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO
Aplicabilidad	X				

<b>Factibilidad</b>	X
<b>Novedad</b>	X
<b>Necesidad</b>	X
<b>Pertinencia</b>	X
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

**Especialista 2:** María Cristina Cabrera Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, experiencia 7 años en el Departamento de Control Contable y Gestión Tributaria de Gerardo Ortiz GO Corp Cía. Ltda

**Tabla 22**

*Evaluación especialista 2*

<b>INDICADORES</b>	<b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>NEUTRAL</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE DESACUERDO</b>
<b>Aplicabilidad</b>	X				
<b>Factibilidad</b>	X				
<b>Novedad</b>	X				
<b>Necesidad</b>	X				
<b>Pertinencia</b>	X				
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>				

**Especialista 3:** Jhonatan Carguaytongo Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, experiencia 10 años como Analista de Contable Tributario de C&S Consultores

**Tabla 23**

*Evaluación especialista 3*

<b>INDICADORES</b>	<b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>NEUTRAL</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE DESACUERDO</b>
<b>Aplicabilidad</b>	X				
<b>Factibilidad</b>	X				
<b>Novedad</b>	X				
<b>Necesidad</b>	X				
<b>Pertinencia</b>	X				
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>				

**Especialista 4:** Diego Velastegui Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, experiencia 10 años como Analista Contable Tributario en Tax Auditors

**Tabla 24**

*Evaluación especialista 4*

<b>INDICADORES</b>	<b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>NEUTRAL</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b>
<b>Aplicabilidad</b>	X				
<b>Factibilidad</b>	X				
<b>Novedad</b>	X				
<b>Necesidad</b>	X				
<b>Pertinencia</b>	X				
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>				

Especialista: David Varela Tecnólogo en Seguridad Pública, experiencia 10 años como Analista Financiero – Dpto. Financiero de la Policía Nacional

**Tabla 25**

*Evaluación especialista 5*

<b>INDICADORES</b>	<b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>NEUTRAL</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE DESACUERDO</b>
<b>Aplicabilidad</b>	X				
<b>Factibilidad</b>	X				
<b>Novedad</b>	X				
<b>Necesidad</b>	X				
<b>Pertinencia</b>	X				
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>				

#### **2.4 Matriz de articulación de la propuesta**

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

**Tabla 26**

*Matriz de articulación de la propuesta*

EJE	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
Teórico	Tesis, libros, sitios web	Descriptivo, Documental	Identificación de conceptos clave Revisión de bibliografía exhaustiva Selección de teorías relevantes Creación de un esquema lógico Establecimiento de relaciones entre teorías y conceptos coherentes	Con la búsqueda de conceptos claves se fundamentó teóricamente el proyecto	Observación  Investigación
Metodológico	Tesis, libros, sitios web	Mixta, descriptiva	Comparación y constatación de diferentes teorías y enfoques	Con la encuesta se va a determinar si en realidad existe poco conocimiento de Tributación dentro de la Policía Nacional Subzona 1 Azuay	Se identificó que es importante el programa de capacitación para los servidores policiales ya que no tienen una fuerte cultura tributaria de los impuestos que actualmente el país aplica
Propuesta	Sitios web, Leyes, Reglamentos	Explicativa, De campo	Uso de ejemplos y casos reales	Se impartirá no solo datos teóricos sino casos prácticos del día a día, donde los ciudadanos para conocer la realidad de los impuestos	Documentos de archivos  Fuentes Gubernamentales

**NOTA:** La tabla representa los componentes del Programa de Educación y Capacitación Tributaria a los Servidores Policiales Directivos y Servidores Policiales Técnicos Operativos pertenecientes a la Subzona Azuay N°1 período 2023

## CONCLUSIONES

1. Existen los fundamentos teóricos basados en normas e instructivos emitidos por la administración Tributaria con el fin de destacar el principio de Simplicidad Administrativa esto hace que los procesos de cálculo de impuestos sean entendibles y fáciles de realizar, siempre y cuando se interprete de la mejor manera, esto con el fin de beneficiar a la Administración tributaria caso contrario se generará inconvenientes que podrán perjudicar al contribuyente.
2. Se determinó que un 91% de los encuestados desconoce qué tipo de contribuyente es, que tipo de tributo debe cumplir y cuál es el procedimiento de cálculo por lo que se determina que es necesaria la implementación de la capacitación tributaria no solo en la Subzona Azuay N°1 sino en todo el Ecuador, con el fin de que tanto el estado sea beneficiado por el pago correcto de impuestos así como los servidores policiales se beneficien de la devolución por pago excesivo de impuestos que por desconocimiento no lo realizan.
3. Se elaboró una propuesta que consta todos los lineamientos para una capacitación sólida, técnica y práctica para que los servidores policiales adquieran todos los conocimientos y a futuro evitar evasión o elusión tributaria, siempre y cuando el aspirante se comprometa a valorar el conocimiento para tener resultados favorables y que sea un programa de aprendizaje constante, es decir que no sea una sola vez la capacitación sino anual.
4. Validar el proyecto de capacitación tributaria en base al criterio emitido por los especialistas y su aprobación, considerando que está relacionado a nuestro principal objetivo que se basa en mejorar la contribución tributaria por parte de los servidores policiales para que el país se mantenga en el constante desarrollo que hoy por hoy asume el estado ecuatoriano o a su vez beneficiarle y devolver esos valores retenidos para que haga uso en sus necesidades diarias.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Policía Nacional incluir en su planificación presupuestaria con este tipo de capacitaciones para que los servidores policiales estén al tanto de todos los tributos que les corresponde pagar con el fin de garantizar capacitaciones en relación a sus labores diarias sino además capacitaciones extracurriculares que no solo será para beneficio de los mismos sino que ayudara a que el estado ecuatoriano contribuya de manera significativa la recaudación de impuestos evitando la evasión y elusión de los mismos
- Se recomienda a los servidores policiales contratar técnicos especialistas que les faciliten el apoyo de sus tributos para evitar multas innecesarias y problemas con la administración tributaria logrando una declaración de impuestos eficiente y veraz
- Se recomienda a la Policía Nacional dotar de horas libres con mayor facilidad a los servidores policiales para que los mismos asistan a cualquier tipo de capacitación extracurricular y logrando así día a día retroalimentándose de temas actuales que como ciudadanos son participes

## Bibliografía

- Acosta Romero, D. A. (2017). *PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ASESORÍA TRIBUTARIA*. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL. <https://doi.org/http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/1466/1/UISRAEL-EC-ADME-378.242-2017-051.pdf>
- Alan Neill, D., & Cortez Suarez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Machala: Editorial UTMACH.
- Aleph. (12 de 03 de 2021). *Observación Directa*. <https://aleph.org.mx/que-es-la-observacion-directa-y-ejemplos>
- Cedeño Viteri, N. (2012). *La investigación mixta, estrategia andragógica*. RES NON VERBA. [https://doi.org/https://biblio.ecotec.edu.ec/revista/edicion2/revista\\_completa.pdf#page=18](https://doi.org/https://biblio.ecotec.edu.ec/revista/edicion2/revista_completa.pdf#page=18)
- Comisión de Legislación y Codificación del H. Congreso Nacional . (2005). *Código de Trabajo*. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Comisión de legislación y Codificación del H. Congreso Nacional. (17 de 11 de 2004). *ley de Régimen Tributario Interno*. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Congreso Nacional. (2005). *Codigo de Trabajo*. Registro Oficial Suplemento 167 del 16 dic 2005.
- Ecuador, P. N. (s.f.). *¿Quién es la Policía Nacional del Ecuador?* <https://www.policia.gob.ec/>
- Editorial Etecé. (2013). *Método Inductivo*. <https://concepto.de/metodo-inductivo/>
- Felipe, A. A. (2021). *Plan de capacitación, Pasos para que funcione*. <https://cognosonline.com/mx/blog-mx/como-hacer-un-plan-de-capacitacion/>
- Hector, M. R. (2012). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Cengage Learning Editores.
- Hernandez Sampieri , R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL/Interamericana Editores.

- Hernández Sampieri, R. (2017). *Metodología para la investigación en Ciencia Política*.  
[http://online.aliat.edu.mx/adistancia/InvCuantitativa/LecturasS4/Hernandez\\_Sampieri\\_Cap.\\_7\\_disenos\\_no\\_experimentales.pdf](http://online.aliat.edu.mx/adistancia/InvCuantitativa/LecturasS4/Hernandez_Sampieri_Cap._7_disenos_no_experimentales.pdf)
- Jaramillo Bayas, C. P., Muquis Tituaña, L. E., & Ibarra Zuleta, F. O. (2018). *Fomento del Pacto Fiscal en la Cosntrucción de la Cultura Tributaria mediante apoyo del GAD Tumbaco, Ecuador*.  
[https://www.researchgate.net/publication/339687551\\_memorias\\_cimcse\\_2018](https://www.researchgate.net/publication/339687551_memorias_cimcse_2018)
- Jezi Contadores - Auditores. (2022). *Proyección de Gastos Personales para la rebaja del Impuesto a la Renta 2022*. [https://web.facebook.com/Jezi-Contadores-y-Auditores-Cia-Ltda-118820118139107/?\\_rdc=1&\\_rdr](https://web.facebook.com/Jezi-Contadores-y-Auditores-Cia-Ltda-118820118139107/?_rdc=1&_rdr)
- Jhoana, z. (2022). Teoría Y Metodlogía de la Investigación . *Articulo de Revista Academica de la Universidad de Antioquia*, 43.
- Jorge, C. A. (1993). *Evasion Tributaria*.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?seque](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?seque)
- Mendez, M. (2004). *Cultura Tributaria, Deberes y Derechos Vs. Constitución*. Venezuela: Espacio Abierto.
- Oswaldo, T. (s.f.). *Tipos de Investigación*.  
<https://sites.google.com/site/misitioweboswaldotomala2016/tipos-de-investigacion>
- Paula, M. (2011). *Para qué sirve un Plan de Capacitación de personal?*  
<https://superrhheroes.sesametime.com/para-que-sirve-un-plan-de-capacitacion-de-personal/>
- Sánchez Calle, H. E. (2013|). *Programa de Capacitación de la Contaminación Ambiental en los Mercados*. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ISRAEL.  
<https://doi.org/http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/1041>
- Servicio de Rentas Internas - SRI. (2022). *Plazos para la declaración del Impuesto a la Renta*.  
<https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#plazos-para>

Susana, G. (13 de 07 de 2015). *Ingresos*. <https://economipedia.com/definiciones/ingreso.html>

Universidad Abierta Interamericana. (14 de 05 de 2009). *Qué es un Trabajo bajo relación de Dependencia* . <https://noticias.uai.edu.ar/bienestar/trabajo-y-pasant%C3%ADa/qu%C3%A9-es-un-trabajo-bajo-relaci%C3%B3n-de-dependencia/>

## ANEXOS

### FORMATO DE ENCUESTA

# ENCUESTA DE MEDICIÓN DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS

saracristinabermeo@gmail.com (no compartidos) [Cambiar de cuenta](#)

1. Identifique su género

Masculino

Femenino

2. ¿A qué grupo de Servidores Policiales pertenece?

Directivo

Técnico Operativo

3. Conoce usted, ¿Qué tipo de Contribuyente es frente al Servicio de Rentas Internas SRI?

SI

NO

4. Conoce usted, ¿Qué tipo de tributos nacionales debe cancelar anualmente?

SI

NO

5.- Si la respuesta es SI, ¿Conoce el procedimiento para el cálculo de su impuesto?

SI

NO

6. ¿Estaría interesado en recibir una capacitación relacionado al impuesto que le corresponde cancelar anualmente?

SI

NO

7. ¿Cuántos días a la semana considera necesarios recibir la capacitación?

1 día

1 a 3 días

1 a 5 días

8. ¿Qué horarios cree usted adecuado recibir dicha capacitación?

9:00 a 11:00

15:00 a 17:00

19:00 a 21:00

9. ¿Qué modalidad prefiere usted que sea la capacitación?

Virtual

Presencial

10. De preferir la modalidad virtual, ¿Cómo desea que sean los encuentros de la capacitación?

Sincrónicos

Asincrónicos

11. ¿Cuenta con dispositivos tecnológicos con acceso a internet para recibir la capacitación?

SI

NO